



ASFEO
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023.

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al **Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca**.

Derivado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número **OA/CPE/12/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal al **Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El día 29 de febrero de 2024 se notificó citatorio a la ciudadana Guadalupe Hernández Jacinto, Directora Administrativa del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, a efecto que le comunicara al Lic. Giovanni Jahir Rojas Pacheco, Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, se sirviera esperar el día 01 de marzo del año en curso, al personal de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con la finalidad de realizar la notificación de la orden de auditoría OA/CPE/12/2024.

La referida orden de auditoría con fundamento en los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, fue **notificada** legalmente el día **01 de marzo de 2024**, al Lic. Giovanni Jahir Rojas Pacheco, Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas para el despacho de ese **Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca**, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/12/2024.

Mediante oficio número ICAPET/DG/142/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, recibido en el 19 de marzo de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por el Lic. Giovanni Jahir Rojas Pacheco, Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recepción mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **19 de marzo de 2024**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **03 de octubre de 2024** al Lic. Giovanni Jahir Rojas Pacheco, Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, como consta en el acta de notificación correspondiente.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.



Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número ICAPET/DG/418-1/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, recibido el día 25 de octubre de 2024 en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el Lic. Giovanni Jahir Rojas Pacheco, Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las acciones emitidas formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el **25 de octubre de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficios número ASFE/OT/0322/2024, ASFE/OT/0961/2024 y ASFE/OT/2342/2024 de fechas 23 de febrero de 2024, 08 de mayo de 2024 y 10 de julio de 2024, respectivamente; la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó para realizar la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/12/2024, a los siguientes servidores públicos:

- C. Sara Josefina Juárez Mejía: Directora de Auditoría Estatal "A".
- C. Migdalia Espinosa Montes: Jefa de Departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Leticia Matías Ríos: Auditor.
- C. Fernando Tovar Vicente: Auditor.
- C. Luz Adriana Carreño Olivier: Auditor.
- C. Ana Laura García Hernández: Auditor.
- C. Fanny Martínez Baldadano: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la entidad fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento*: Determina en qué medida el ente fiscalizado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

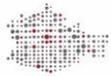
Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definiciones con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la cuenta pública del **Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:
 - a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;
 - b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;
 - c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,



d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debiendo:

- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,
- c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

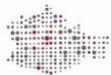
ALCANCE

UNIVERSO:	\$98,183,290.72 (Noventa y ocho millones ciento ochenta y tres mil doscientos noventa pesos 72/100 M.N.)
MUESTRA ASFE:	\$98,183,290.72 (Noventa y ocho millones ciento ochenta y tres mil doscientos noventa pesos 72/100 M.N.)
ALCANCE (%):	100%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- 1. Se verificó que las partidas presupuestarias estuvieran consideradas en el presupuesto de egresos aprobado.
- 2. Se verificó que los recursos se hayan depositado en cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo e identificación de los recursos recibidos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

- 3. Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos, cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa en original.
- 4. Se verificó que la Entidad Fiscalizable, al término del ejercicio fiscal 2023, haya efectuado la cancelación de las cuentas bancarias que se manejaron.
- 5. Se verificó que los registros contables y presupuestales de los egresos, cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa en original.
- 6. Se verificó que la Entidad Fiscalizable cuente con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios debidamente autorizado.
- 7. Se corroboró que las remuneraciones se apegaron al tabulador de sueldos y salarios.
- 8. Se verificó que las categorías, puestos y número de plazas se encuentren en la plantilla autorizada.
- 9. Se verificó que el personal contratado contara con su expediente personal de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 10. Se verificó que los proveedores y prestadores de servicios contratados se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores 2023.
- 11. Se verificó que los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 12. Se verificó que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones federales o locales, identificándose con el nombre del fondo o programa de que se trate.
- 13. Se comprobó mediante la aplicación de un Cuestionario de Control Interno (CCI), que la Entidad Fiscalizable haya impulsado la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales.



14. Se constató que la Entidad Fiscalizable cuenta con documentos normativos básicos, que regulen el ejercicio de sus funciones.
15. Se verificó que la Entidad Fiscalizable haya publicado en su respectivo medio oficial de difusión o a través de su página de internet, la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
16. Se comprobó a través de la página de internet de la Entidad Fiscalizable, que haya publicado la información financiera referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
17. Se comprobó que los programas, de los cuales la entidad es responsable, estén alineados al Presupuesto de Egresos, al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estratégico Sectorial.
18. Se comprobó que la entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en la Matriz de Indicadores para Resultados.
19. Se comprobó que la entidad dio cumplimiento a los objetivos y metas programados en los Reportes de Avance de Gestión.
20. Se comprobó que las metas alcanzadas sean congruentes con el presupuesto ejercido.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVIII, XXXVIII y párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés; y 1, 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento

Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, **emite el informe final de auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **resultado AF-01** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-01 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación y auxiliares de cuentas colectivas presentados por la Entidad Fiscalizable, relativa a los ingresos de la fuente de financiamiento "BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca", se constató que recibió de la Secretaría de Finanzas, recursos de acuerdo a las solicitudes mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), y aperturó la respectiva cuenta bancaria específica y productiva.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna, respecto a este resultado".

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente **resultado AF-02** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-02 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a los auxiliares de cuentas proporcionadas por la Entidad Fiscalizable, se observó que no presentó las pólizas de ingresos y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de los ingresos, de la fuente de financiamiento "BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca", por un importe de \$34,057,971.60 (Treinta y cuatro millones cincuenta y siete mil novecientos setenta y un pesos 60/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero y cuarto, 198 párrafo primero inciso a) y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y pólizas de ingresos de las ministraciones de recurso como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-SOLV-01**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó la documentación por un importe de **\$34,057,971.60 (Treinta y cuatro millones cincuenta y siete mil novecientos setenta y un pesos 60/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-03** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se observó que no presentó el oficio de cancelación de las cuentas bancarias que se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NOMBRE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA BANCARIA
Banco SANTANDER México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER.	BECGB0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.	65509705402
		65509705663
		65509705160
Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.		1213109852
		1213109861
		1213109843

FUENTE: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 31 último párrafo del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

oficio en donde se solicita la cancelación de las cuentas bancarias 2023, con número de cuenta 65509705402, 65509705663 y 65509705160 del Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y oficios de cancelación de las cuentas bancarias antes mencionadas; oficios de en donde solicita la cancelación de las cuentas bancarias número 1213109852, 1213109861 y 1213109843 del Banco Mercantil del Norte S.A y oficios de cancelación de las cuentas bancarias antes mencionadas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-SOLV-02**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo que, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**

El siguiente **resultado AF-04** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-04 CON OBSERVACIÓN

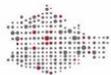
De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se observó que no presentó los contratos de apertura de las cuentas bancarias, estados de cuenta bancarias y conciliaciones bancarias, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS (NO PRESENTADOS)	CONCILIACIONES BANCARIAS (NO PRESENTADAS)	CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA (NO PRESENTADOS)
BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	CTA. 65509705402		Enero a marzo de 2023	
	CTA. 65509705663		Enero a marzo de 2023.	
	CTA. 65509705160	Enero a marzo, y septiembre a diciembre de 2023.	Enero a marzo, y septiembre a diciembre de 2023.	No presentó
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE	CTA. 1213109852	Noviembre y diciembre de 2023.	Enero, y septiembre a diciembre de 2023.	
	CTA. 1213109861	Enero, y septiembre a diciembre de 2023.	Enero, y septiembre a diciembre de 2023.	No presentó
	CTA. 1213109843	Enero, y septiembre a diciembre de 2023.	Enero, febrero, y septiembre a diciembre de 2023.	No presentó

FUENTE: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, y 202 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de Aclaración:****2023-OA/CPE/12/2024-SA-03**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Copias certificadas de los estados de cuenta bancarios y contratos de apertura de las cuentas bancarias, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS (PRESENTADOS)	CONCILIACIONES BANCARIAS (NO PRESENTADAS) ARGUMENTOS PRESENTADOS MEDIANTE TARJETA INFORMATIVA.	CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA (PRESENTADOS)
BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER	CTA. 65509705402		Esta cuenta se abrió el 24 de febrero de 2023 y comenzó a tener movimientos hasta el mes de abril por la cual no se elaboraron conciliaciones de los meses de enero a marzo de 2023.	
	CTA. 65509705663		Esta cuenta se abrió el 24 de febrero de 2023.	
	CTA. 65509705160	Presentó estados de cuenta del periodo 24 al 28 de febrero y de los meses: marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2023.	Esta cuenta se abrió el 24 de febrero de 2023 y comenzó a tener movimientos hasta el mes de abril por la cual no se elaboraron conciliaciones de los meses enero a marzo de 2023.	Presentó contrato de apertura de la cuenta denominada "CONCENTRADORA 2023" de fecha 24 de febrero del 2023
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANOORTE	CTA. 1213109852	Presentó documento emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A. mediante el cual se notifica que en la fecha 21 de noviembre de 2023 la cuenta fue cancelada de manera automática debido a que no tuvo saldo por más de tres meses.	Esta cuenta se abrió el 28 de diciembre de 2022 y comenzó a tener movimientos en el mes de febrero concluyendo en el mes de agosto por tal motivo no se elaboraron conciliaciones del mes de enero y los meses septiembre a diciembre.	
	CTA. 1213109861	Presentó estados de cuenta de los meses enero, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Esta cuenta se abrió el 28 de diciembre de 2022 y comenzó a tener movimientos en el mes de febrero concluyendo en el mes de agosto por tal motivo no se elaboraron conciliaciones del mes de enero.	Presentó contrato de apertura de la cuenta denominada "SERVICIOS PERSONALES FEDERAL 2023" de fecha 28 de diciembre del 2022
	CTA. 1213109843	Presentó estados de cuenta de los meses enero, septiembre, octubre, noviembre y diciembre	Presentó conciliaciones del mes de febrero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, la conciliación correspondiente al mes de enero no fue elaborada debido a que la cuenta bancaria no generó movimientos.	Presentó contrato de apertura de la cuenta denominada "CONCENTRADORA 2023" de fecha 28 de diciembre del 2022

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-05** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se observó que no presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, respecto de las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y 9 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:**2023-OA/CPE/12/2024-SA-04**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

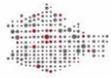
Acta de instalación del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023 del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca y Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo que, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AF-06 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-06 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a 4 (cuatro) partidas de **"materiales, útiles y equipos menores de oficina"**, del rubro **"materiales y suministros"**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **"BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca"**, se constató que se contrató la adquisición de material de diversos artículos de papelería con la empresa denominada **"Comercializadora del Sur ZOHER S.A. de C.V."** por un importe de **\$216,305.20 (Doscientos dieciséis mil trescientos cinco pesos 20/100 M.N.)**, como se establece en contrato número ICAPET/AD/CONT/007/2023 de fecha 16 de junio de 2023, verificando que dicha contratación se realizó bajo la modalidad de adjudicación directa, afectando a 4 (cuatro) cuentas presupuestales, observando que no se puede identificar el importe de cada una de las cuentas



presupuestales en el Comprobante Fiscal Digital por Internet presentado por la Entidad, así mismo, no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en la póliza de diario, y solicitud del área requirente; como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-01**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo y tercero, 190, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$216,305.20 (Doscientos dieciséis mil trescientos cinco pesos 20/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado”.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Comprobante Fiscal Digital por Internet con folio fiscal 0C22DF4F-77A4-4B4C-A67C-B66B1E7D18AE y al reverso del documento se presenta una relación de la cantidad de artículos y materiales, misma que permite identificar la dispersión de todo el material adquirido por el importe ejercido en cada una de las cuentas presupuestales que formaron parte de la adquisición, así mismo, presentó las pólizas de diario D-0754, D-0756, D-0758 Y D-0778 y solicitudes de las áreas requirentes de material, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-01-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$216,305.20 (Doscientos dieciséis mil trescientos cinco pesos 20/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-01-SOLV**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-07** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida **“Materiales y suministros para planteles educativos”**, del rubro **“materiales y suministros”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”**, se observó

que no presentó documentación justificativa del gasto consistente en entradas y salidas de almacén, por un importe de **\$5,901.50 (Cinco mil novecientos un pesos 50/100 M.N.)**; como se detalla a continuación:

PÓLIZA EGRESO			OBSERVACIONES
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
E-023	01/04/2023	\$5,901.50	No presentó lo siguiente: 1. Entradas y salidas de almacén.
IMPORTE OBSERVADO		\$5,901.50	

FUENTE: Documentación presentado por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo y tercero, 190 y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$5,901.50 (Cinco mil novecientos un peso 50/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Entrada de almacén con número de folio 21 de fecha 21 de marzo 2023 y salida de almacén con número de folio 21 de fecha 22 de marzo 2023.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$5,901.50 (Cinco mil novecientos un peso 50/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-08** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-08 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida **“herramientas menores”**, del rubro **“materiales y suministros”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”**, se observó que no presentó



documentación justificativa del gasto, toda vez que no exhibió las entradas y salidas de almacén, por un importe de \$9,068.64 (Nueve mil sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.); como se detalla a continuación:

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo y tercero, 190 y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$9,068.64 (Nueve mil sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Entrada de almacén con número de folio 18 de fecha 11 de mayo 2023 y salida de almacén con número de folio 18 de fecha 12 de mayo 2023.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$9,068.64 (Nueve mil sesenta y ocho pesos 64/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-09** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-09 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida "agua", del rubro "servicios generales", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca", se constató que se encuentra debidamente registrada contable y presupuestalmente, asimismo, soportada con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente **resultado AF-10** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-10 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida "Impresos y Publicaciones Oficiales" ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "BECGB0123 Instituto de Capacitación y Productividad Para el Trabajo del Estado de Oaxaca", por un importe de \$171,274.80 (Ciento setenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), se constató que se encuentra debidamente registrada contable y presupuestalmente, asimismo, soportada con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones.**

El siguiente resultado AF-11 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida "Sueldos para MMyS", del rubro "servicios personales", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca", por un importe ejercido de \$8,625,732.62 (Ocho millones seiscientos veinticinco mil setecientos treinta y dos pesos 62/100 M.N.), se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$4,880,262.68 (Cuatro millones ochocientos ochenta mil doscientos sesenta y dos pesos 68/100 M.N.), toda vez que no presentó las pólizas de diario, las pólizas de egresos, las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), las dispersiones de pago de nómina, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's), las nóminas del personal debidamente firmadas, y la plantilla de Personal; como se detalla en el ANEXO DAE-AF-02.

Así mismo, se observó que, en la segunda quincena de agosto, no presentó documentación comprobatoria del gasto por un importe de \$268,396.30 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos 30/100 M.N.), toda vez que no exhibió las pólizas de diario, la póliza de egresos, las Cuenta por Liquidar Certificadas (CLC's), y los comprobantes electrónicos de pago (SPEI); como se detalla en el ANEXO DAE-AF-02.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 163 párrafo tercero, 186 párrafo primero, segundo y tercero, 189 párrafo primero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$5,148,658.98 (Cinco millones



ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 98/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-02-SOLV.**

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$5,148,658.98 (Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 98/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-12 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida **“material de limpieza”**, del rubro **“materiales y suministros”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”**, se observó que no presentó documentación justificativa del gasto consistente en la solicitud del área requirente, por un importe de **\$145,132.50 (Ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y dos pesos 50/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafo primero, segundo y tercero 190, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla:

Solicitud del área requirente	Numero de oficio	Fecha
Unidad de capacitación 190 Tlaxiaco	S/N	03/02/2023
Unidad de capacitación 188 Cd. Ixtepec	S/N	01/03/2023
Acción móvil Santa Lucía del camino	S/N	16/03/2023
Unidad de capacitación San Juan Bautista Tuxtepec	UDC/087/009/2023	11/04/2023

Solicitud del área requirente	Numero de oficio	Fecha
Unidad de capacitación 089 Santiago Matatlán	UDC089/059/2023	13/04/2023
Unidad de capacitación 166 Santiago Pinotepa	ICAPET/UDC166/082/2023	26/04/2023
Dirección general	ICAPET/DG/SP/097/2023	02/05/2023
Unidad de capacitación 087 San Juan Bautista Tuxtepec	UDC087/010/2023	30/05/2023
Unidad de capacitación 088 Santo Domingo	UDC0088/170/2023	30/05/2023

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$145,132.50 (Ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y dos pesos 50/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente resultado AF-13 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida **“suministros diversos”**, del rubro **“materiales y suministros”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”**, se observó que no presentó documentación justificativa del gasto toda vez que no exhibió las pólizas de diario, y las entradas y salidas de almacén, por un importe de **\$33,507.85 (Treinta y tres mil quinientos siete pesos 85/100 M.N.)**; como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-03.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafo primero, segundo y tercero 190, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

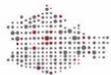
Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$33,507.85 (Treinta y tres mil quinientos siete pesos 85/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla:

Pólizas de diario, entradas y salidas de almacén, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-03-SOLV.**



De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$33,507.85 (Treinta y tres mil quinientos siete pesos 85/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-14** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-14 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida "materiales y suministros para planteles educativos", del rubro "materiales y suministros", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca", se constató que se adquirió 2 burros para planchar grandes de acero inoxidable de uso rudo, 4 ventiladores torre y 25 sillas plegables acojinadas color negro, con la empresa denominada "Comercializadora del Sur Zoher."; observando que no presentó documentación justificativa del gasto, por un importe de \$46,281.68 (Cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.), toda vez que no exhibió, las entradas y salidas de almacén y el contrato por las adquisiciones; como se detalla en el ANEXO DAE-AF-04.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafo primero, segundo y tercero 190, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$46,281.68 (Cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla:

Entradas y salidas de almacén, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-04-SOLV.**

Así mismo presentó copia certificada del contrato de adquisición de materiales y suministro para planteles del ICAPET con número **ICAPET/SMD/003/2023**, por un importe de **\$46, 281.68 (Cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.)** de fecha 05 de mayo de 2023, que celebró por una parte el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo

del Estado de Oaxaca y por otra parte, la persona moral denomina, Comercializadora del Sur Zoher, S.A. de C.V.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación justificativa del gasto por un importe de **\$46, 281.68 (Cuarenta y seis mil doscientos ochenta y un pesos 68/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-15** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-15 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida "arrendamiento de edificios", del rubro "servicios generales", ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento "BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca", por un importe de \$65,277.39 (Sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 39/100 M.N.), se observó que no presentó los contratos de arrendamiento; como se detalla en el ANEXO DAE-AF-05.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43 y 67 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafo primero, segundo y tercero 190, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$65,277.39 (Sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 39/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-05-SOLV.**

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó los contratos de arrendamiento, por un importe de **\$65,277.39 (Sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos 39/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**



El siguiente **resultado AF-16** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-16 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida **“Seguros y fianzas de equipo de transporte”**, del rubro **“servicios generales”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”**, se observó que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de **\$137,100.00 (Ciento treinta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.)**; como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE EGRESOS			OBSERVACIÓN
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
E-043	12/05/2023	\$ 137,100.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- El contrato. 3.- Las cotizaciones. 4.- El cuadro comparativo. 5.- El estudio de mercado.
Importe observado		\$ 137,100.00	

FUENTE: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 163 párrafo tercero, 186 párrafos primero, segundo, y tercero, 191 párrafo primero y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$137,100.00 (Ciento treinta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

- 1.- Póliza diario D-0930 de fecha 27 de abril del 2023 por un importe de **\$137,100.00 (Ciento treinta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.)**
- 2.- Contrato de servicio de seguros de equipo de transporte para la plantilla vehicular, con numero de contrato **ICAPET/AD/CONT/007/2023** de fecha 25 del mes de abril del 2023, celebrado por una parte el **Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca** y por otra parte, la persona moral denominada **Qualitas compañía de Seguros, S.A. de C.V.**

- 3.- Presupuesto calendarizado disponible por clave presupuestal de la suficiencia presupuestal de las fuentes de financiamiento **“BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”** y **“AEEAA0323 PARIPASSU ESTATAL”**
- 4.- Cotizaciones de los proveedores Qualitas compañía de Seguros S.A de C.V, ANA seguros y AUTOTOTAL INBURSA.
- 5.- Cuadro Comparativo de proveedores
- 6.- Investigación de mercado.
- 7.- Memorándum ICAPET/DA/RM/082/2023 de fecha 14 de abril de 2023 mediante el cual se solicita el procedimiento de contratación de arrendamiento del servicio de seguro de transporte.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$137,100.00 (Ciento treinta y siete mil cien pesos 00/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-17** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-17 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida **“reuniones, congresos y convenciones”**, del rubro **“servicios generales”**, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento **“BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”**, se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de **\$27,164.43 (Veintisiete mil ciento sesenta y cuatro pesos 43/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió, las pólizas de diario, las pólizas de egresos, la solicitud del área requirente, la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), y el comprobante electrónico de pago (SPEI), asimismo, la requisición de los insumos carece de firma de la Jefa de Departamento de Recursos Materiales; como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-06.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186 párrafos primero, segundo y tercero; 191 párrafos primero y segundo, y 199 párrafos primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$27,164.43 (Veintisiete mil ciento sesenta y cuatro pesos 43/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Pólizas de diario; pólizas de egresos; Cuentas por Liquidar Certificadas, comprobante electrónico de pago (SPEI); Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y solicitudes de requisición de material, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-06-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$27,164.43 (Veintisiete mil ciento sesenta y cuatro pesos 43/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-18** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-18 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida “impuestos y derechos vehiculares”, del rubro “servicios generales”, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento “BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”, por un importe de \$57,525.00 (Cincuenta y siete mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), se constató que se encuentra registrada contable y presupuestalmente, y soportada con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente **resultado AF-19** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-19 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida “Reuniones, congresos y convenciones”, del rubro “servicios generales”, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento “BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”, se observó que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por un importe de \$1,016,599.00 (Un millón dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), toda vez que no exhibió las póliza de diario, las póliza de egresos, los comprobantes electrónicos bancarios (SPEI's), la solicitud del área requirente, la investigación de mercado, las cotizaciones, el cuadro comparativo, los oficios de suficiencia presupuestaria, las bitácoras de combustible, el ticket de combustible, la lista de asistentes, el programa de trabajo, el reporte fotográfico y la documentación soporte de la excepción a la licitación pública, así mismo, la documentación presentada no cuenta con el sello de operado; como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-07**.*

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 163 párrafo tercero, 186 párrafos primero, segundo y tercero, 191 párrafos primero y segundo, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-10

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$1,016,599.00 (Un millón dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”*

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-07 SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$1,016,599.00 (Un millón dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AF-20** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-20 CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a la partida “Servicios de jardinería y fumigación”, del rubro “servicios generales”, ejercida con recursos provenientes de la fuente de financiamiento “BECBG0123 Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca”, por un importe ejercido de \$134,544.66 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.), se observó que no presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$134,544.66 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)**, toda vez que no exhibió las pólizas de diario, el comprobante electrónico de pago (SPEI), la investigación de mercado, las cotizaciones, el cuadro comparativo y los contratos; como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-08**.*

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 párrafo primero, 43, 67 párrafo primero y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 párrafo tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 párrafo primero, segundo y tercero 191 párrafo primero, y 199 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Pliego de Observaciones:

2023- OA/CPE/12/2024-PO-11

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso presente el comprobante del reintegro por la cantidad de **\$134,544.66 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas, para atender el resultado antes transcrito, como se detalla en el **ANEXO DAE-AF-08-SOLV**.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de **\$134,544.66 (Ciento treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.)**; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AC-21** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-21 CON OBSERVACIÓN

Del análisis y revisión a las respuestas y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa al Cuestionario de Control Interno respecto a los cinco componentes del Modelo COSO, se determinó que obtuvo un puntaje de **58 puntos** sobre un total de 100 que conforman los valores de los 5 componentes del Control Interno; lo que ubica al **Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca** en un nivel **medio**, observando que existen áreas de oportunidad que requieren atención para fortalecer su Sistema de Control Interno Institucional, como se detalla a continuación:

Ambiente de Control

La Entidad Fiscalizable manifestó a través del Cuestionario de Control Interno, que los Comités con los que cuenta no tienen formalizado un Programa de Actualización Profesional; no mostró evidencia de que cuente con un Comité de Contraloría Social; de igual forma, no aplica encuestas de clima organizacional donde se identifiquen áreas de oportunidad para la gestión interna; además, no cuenta con un programa de capacitación para el personal, que permita a los servidores públicos desarrollar competencias profesionales apropiadas para los puestos.

Administración de Riesgos

La Entidad Fiscalizable manifestó que no instrumenta en los procesos, acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales; así mismo, no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.

Actividades de Control

La Entidad Fiscalizable no tiene establecidos estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de los procesos; aunado a ello, no evalúan ni actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control; así mismo, no cuenta con sistemas informáticos autorizados que apoyen el

desarrollo de sus actividades, por lo cual, no tiene establecido un plan o programa contra desastres que incluya la recuperación de datos, hardware y software, ni se tienen en operación actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC's; además, no establecieron actividades de control que ayuden a mitigar los riesgos identificados que puedan afectar su operación.

Información y Comunicación

La Entidad Fiscalizable no cuenta con un plan o programa de sistemas informáticos formalmente implementado, alineado a la Estrategia de Desarrollo Institucional.

Supervisión

La Entidad Fiscalizable no evalúa de manera periódica los objetivos y metas establecidos en la Estrategia de Desarrollo Institucional, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; así mismo, no realizan las acciones correctivas y preventivas que contribuyen a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de Control Interno; además, no comunican los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones de Control Interno al personal; aunado a ello, los resultados de las auditorías, no se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso, ni cuentan con un plan de acción para reducir la recurrencia de observaciones emitidas; de igual manera, no llevan a cabo evaluaciones del Control Interno de los procesos sustantivos y administrativos para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la Entidad Fiscalizable no ha realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno que contribuyan a fortalecer sus procesos institucionales, que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, por lo que es necesario integrar y realizar procedimientos o mecanismos que fortalezcan el control interno; así mismo, es necesario establecer procesos institucionales, autoevaluación y mejora continua, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**; **5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**; **8 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca**; **13 fracción VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca**; **Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 5 de agosto de 2017**; **Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 8 de junio de 2019**; **Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de julio de 2023**; **Clausula Decima Primera párrafo tercero del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023 SEMS-EL ICAPET-OAXACA**.

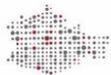
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:



Presentó tarjeta informativa signada por la Coordinadora de Control Interno, en la que describe las acciones de mejora realizadas para el buen funcionamiento de su sistema de control interno, adicionalmente vierte los argumentos que atienden las observaciones realizadas a cada uno de los componentes y la documentación soporte de las acciones emprendidas.

Para el componente **Ambiente de Control** manifiesta que la actualización profesional o capacitación hacia el personal se llevó a cabo a través de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, adjuntan:

- Circular ICAPET/DG/002/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, signada por el Director General del ICAPET, dirigida a los Directores de Área del ICAPET, mediante la que les instruye realizar las acciones pertinentes para corregir las respuestas negativas que le competen a cada área, respecto del Cuestionario de Control Interno proporcionado por la ASFE y los exhorta al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de disposiciones en materia de Control interno;
- Circular número SHTFP/OS/010/2023 de fecha 16 de enero de 2023, signada por la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigida a los titulares de la Administración Pública Estatal, mediante la que informa que se realizara una capacitación y asesoría relativa al funcionamiento del SICOCOL y su correcta utilización;
- Circular número SHTFP/OS/033/2023 de fecha 20 de junio de 2023, signada por la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigida a los titulares de la Administración Pública Estatal, mediante la que informa que se realizara una capacitación referente al llenado de los formatos autorizados y aplicables en materia de PTCI y PTAR;
- Circular número SHTFP/SCST/012/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, signada por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigida a los responsables de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, mediante la que informa que se realizara una capacitación sobre el manejo del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT);
- Circular número SA/DRM/DPS/001/01/2023 de fecha 12 de enero de 2023, signado por la Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, dirigida a los Titulares de las áreas administrativas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante la que se informa la capacitación sobre el uso y manejo del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes y servicios para las Dependencias y Entidades;

- Oficio número SHTFP/SCST/075/2024 de fecha 15 de abril de 2024, signado por el Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido a la Secretaría Ejecutiva del CEPCI del ICAPET, mediante el que informa sobre capacitaciones en materia de ética e integridad pública.

Asimismo, manifiesta que designó el enlace para conformar el Comité de Contraloría Social 2024, por lo que adjuntan como evidencia:

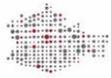
- Oficio número CECYTEO/DG/DADM/2272/2024 de fecha 09 de julio de 2024, signado por la Directora Administrativa del CECYTEO y Enlace Estatal de Contraloría Social 2024, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que solicita la designación de un enlace para conformar el Comité de Contraloría Social 2024;
- Oficio número ICAPET/DG/306/2024 de fecha 12 de julio de 2024, signado por el Director General del ICAPET, dirigido a la Directora Administrativa del CECYTEO y Enlace Estatal de Contraloría Social 2024, mediante el que designa enlace para conformar el Comité de Contraloría Social 2024.

Además, manifiesta que optó por la utilización de otras herramientas de recolección de datos e investigación con el fin de evaluar la satisfacción laboral o la sensación de comodidad del empleado, por lo que se instauraron buzones digitales para mantener la confidencialidad, lo anterior en coordinación con el comité de ética y prevención de conflicto de interés, adjunta lo siguiente:

- Captura de pantalla del Buzón de Quejas y Denuncias del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de interés del ICAPET, link <https://www.oaxaca.gob.mx/icapet/comite-de-etica-3/>

Y finalmente, manifiesta que al ser un organismo público descentralizado las capacitaciones al personal, se llevan a cabo a través de las instancias normativas, adjunta lo siguiente:

- Circular número SA/OS/0070/2024 de fecha 15 de agosto de 2024, signada por el Secretario de Administración, dirigida a los Titulares de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, mediante la que informa la capacitación sobre Responsabilidad Patrimonial (baja de bienes muebles);
- Circular número SA/DP/036/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, signado por el Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración, dirigida a los titulares de las áreas Administrativas de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares del Poder Ejecutivo



del Estado de Oaxaca, mediante la que se informa la capacitación sobre el Manejo Estratégico del Sistema SICIPO para la Gestión de los Bienes Muebles;

- Oficio número CECYTEO/DG/DADM/3300/2024 de fecha 7 de octubre de 2024, firmado por la Directora Administrativa del CECYTEO y Enlace Estatal de Contraloría Social, dirigido a los Enlaces del Comité de Contraloría Social Oaxaca, mediante el que se invita a la Capacitación de Contraloría Social 2024.
- Circular número SF/DCG/015/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, firmado por el Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, dirigido a los Directores y/o Jefes Administrativos de la Administración Pública, mediante la que se informa la capacitación sobre Administración y Registro de Bienes Patrimoniales.
- Oficio número ICAPET/DA/015/2024 de fecha 09 de enero de 2024, firmado por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigido al Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca, mediante el que solicita la programación de Capacitación en materia de Archivos para el ICAPET.
- Oficio número AGEO/DG/DDAE/DCAA/006/01/2024 de fecha 10 de enero de 2024, firmado por la Jefa de Departamento de Capacitación y Asesoría Archivística del Archivo General del Estado de Oaxaca, dirigido a la Directora Administrativa del ICAPET, mediante el que informa el programa de Capacitación en materia de Archivos y Gestión Documental.
- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/0189/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, firmado por el Director de Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que se informa la capacitación sobre Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
- Circular número SF/SPIP/DSIP/020/2023 de fecha 14 de junio de 2023, firmado por la Directora de Seguimiento a la Inversión Pública, dirigido a los Titulares de la Administración Pública Estatal, Ejecutores del Gasto Federalizado, mediante la que informa la capacitación sobre el Sistema de Recursos Federales Transferidos Informe Definitivo 2022 y Segundo trimestre 2023.

Para el componente **Administración de riesgos** manifiesta que al inicio de la administración se detectó que no se contaban con los Comités necesarios para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos, es por ello que se instalaron el Comité de Transparencia y el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, para dar solución a los riesgos, también argumenta que se encuentra funcionando el Comité de Control Interno y se han implementado acciones de control en el PTAR 2023, así como para la alineación al Anexo de Ejecución, aplicando el gasto en los capítulos que establece dicho anexo, adjunta lo siguiente:

- Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, de fecha 2 de febrero de 2023.
- Acta de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, de fecha 28 de febrero de 2023.
- Cédula de Administración de Riesgos del ICAPET de fecha 10 de enero de 2023.
- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de fecha 20 de febrero de 2023.
- Oficio número DSyPPyODES/362/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, firmado por el Director de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remiten el Anexo de Ejecución del ejercicio fiscal 2023.
- Anexo de Ejecución/Apoyo financiero 2023 SEMS-EL ICAPET-OAXACA.
- Oficio número ICAPET/DG/450-D/2023 de fecha 31 de julio de 2023, firmado por el Director General del ICAPET, dirigido al Secretario de Administración, mediante el que informan acciones relacionadas a la incorporación a la SEMS.
- Memorandum SA/SUBDCGPRH/DRH/UPO/097/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, firmado por el Jefe de la Unidad de Planeación y Operación de la Secretaría de Administración, dirigido a la Jefa de la Unidad de Servicios al personal, mediante el que informa que se realizan los cambios del personal al Sistema Educativo.

Manifiesta que cuenta con una normatividad aplicable en la que se establece la metodología para la Administración de Riesgos, adjunta lo siguiente:

- Acuerdo y Manual Administrativo de aplicación general en materia de control interno para la administración pública estatal publicado el 08 de junio de 2019 (páginas 12-17).
- Acuerdo por el que se expiden las disposiciones en materia de control interno y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno 2023 (páginas 55-67).

Para el componente **Actividades de Control** manifiesta que la Entidad al dedicarse a la impartición de cursos debe tener estándares de calidad por lo que existe un manual para la selección de instructores con la finalidad de una adecuada ejecución de los procesos, adjunta lo siguiente:

- Manual de selección de Instructores de fecha enero 2024.

Manifiestan que a través del Programa Anual de Control Interno 2023, el Comité de Control Interno implementa procesos y procedimientos para una actualización constante de los procesos, adjunta lo siguiente:



- Oficio número ICAPET/DG/169/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, firmado por el Director General del ICAPET, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante el que remite el PTCI 2023 del ICAPET.
- Fichas técnicas.
- Programa de Trabajo de Control Interno 2023.
- Oficio ICAPET/DG/467/2023 de fecha 12 de julio de 2023, firmado por el Director General del ICAPET, dirigido a la Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública, mediante el que informa que hubo actualizaciones a las fichas técnicas del PTCI 2023, por lo que remite la información actualizada.
- Fichas técnicas.
- Programa de Trabajo de Control Interno 2023.

Manifiesta que, para mantener la información actualizada y disponible para el personal autorizado, cuenta con un servidor a través del cual el personal almacena, busca y accede archivos, lo que permite la vinculación de las redes de trabajo, adjunta lo siguiente:

- Captura de pantalla del ordenador que funge como servidor.

Manifiesta que se genera el respaldo periódico de la información generada por el Instituto, para lo cual adjunta:

- Captura de pantalla de la última fecha de respaldo 15 de octubre de 2024.

Manifiesta que ha desarrollado un plan de capacitaciones constantes para incrementar los conocimientos de las TIC's y apoyar en las actividades diarias del personal, adjunta lo siguiente:

- Listas de asistencia del periodo 29 de mayo al 07 de julio de 2023.

Manifiesta que a través de la Administración de Riesgos institucional se implementaron actividades de control para atender los riesgos identificados, adjunta lo siguiente:

- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de fecha 20 de febrero de 2023.
- Cédula de Administración de Riesgos 10 de enero de 2023.

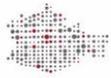
Para el componente **Información y comunicación** manifiesta que el Plan Institucional de Tecnologías al 16 de octubre de 2023 tenía un avance del 34%, por lo que en el presente ejercicio se sigue trabajando en el desarrollo de dicho plan, adjunta lo siguiente:

- Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, de fecha 16 de octubre de 2023.
- Oficio número ICAPET/DS/ME/036/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, firmado por el Jefe de oficina de sistemas, dirigido a la Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno del ICAPET, mediante el que informa los avances del PITIC.
- Plan Institucional de Tecnologías de la Información y Comunicación del ICAPET.

Para el componente **Supervisión** manifiesta que cuenta con la plataforma digital denominada Sistema de Monitoreo Operativo (SISMO), a través de la cual se evalúa el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo (PAT), respecto de la impartición de cursos de capacitación, certificación de competencias laborales y acciones de vinculación con los sectores productivos y social, adjuntan lo siguiente:

- Circular número ICAPET/DPE/004/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, firmada por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación con el Sector Productivo del ICAPET y al Director Técnico Académico del ICAPET, mediante la que solicita se registren los avances de las metas en el Sistema de Monitoreo Operativo (SISMO).
- Memorandum número 17 de fecha 22 de marzo de 2023, firmado por la Directora de Vinculación con el Sector Productivo del ICAPET, dirigido a el Jefe de Departamento de Información y Estadística, mediante el que designa enlace para el manejo de la información del SISMO.
- Memorandum número ICAPET/DTA/056/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, firmado por el Director Técnico Académico del ICAPET, dirigido al Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, mediante el que designa enlace para el manejo de la información del SISMO.
- Memorandum número 27 de fecha 25 de abril de 2023, firmado por la Directora de Vinculación con el Sector Productivo del ICAPET, dirigido al Jefe de Departamento de Información y Estadística, mediante el que modifica la designación de enlace para el manejo de la información del SISMO.
- Memorandum número ICAPET/DIE/019/2023 de fecha 13 de junio de 2023, firmado por el Jefe de Departamento de Información y Estadística del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación con el Sector Productivo del ICAPET, mediante el que se solicita la captura de información en el SISMO.

Manifiesta que el SISMO contribuye a monitorear y evaluar la eficacia institucional y en su caso implementar las medidas correctivas y preventivas, adjunta lo siguiente:



- Circular número ICAPET/DPE/004/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, signado por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación con el Sector Productivo del ICAPET y al Director Técnico Académico del ICAPET, mediante la que solicita se registren los avances de las metas en el Sistema de Monitoreo Operativo (SISMO).
- Memorándum número 17 de fecha 22 de marzo de 2023, signado por la Directora de Vinculación con el Sector Productivo del ICAPET, dirigido al Jefe de Departamento de Información y Estadística, mediante el que designa enlace para el manejo de la información del SISMO.
- Memorándum número ICAPET/DTA/056/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, signado por el Director Técnico Académico del ICAPET, dirigido al Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, mediante el que designa enlace para el manejo de la información del SISMO.
- Memorándum número 27 de fecha 25 de abril de 2023, signado por la Directora de Vinculación con el Sector Productivo del ICAPET, dirigido al Jefe de Departamento de Información y Estadística, mediante el que modifica la designación de enlace para el manejo de la información del SISMO.
- Memorándum número ICAPET/DIE/019/2023 de fecha 13 de junio de 2023, signado por el Jefe de Departamento de Información y Estadística del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación con el Sector Productivo del ICAPET, mediante el que se solicita la captura de información en el SISMO.

Manifiesta que a través de las sesiones del Comité de Control Interno se informan los avances trimestrales del Programa de Control Interno y del Programa de Administración de Riesgos, adjunta lo siguiente:

- Acta de la primera sesión ordinaria del comité de control interno (PAGINAS 9-12)
- Acta de la segunda sesión ordinaria del comité de control interno (PAGINAS 9-15)
- Acta de la tercera sesión ordinaria del comité de control interno (PAGINAS 7-11)
- Acta de la cuarta sesión ordinaria del comité de control interno (PAGINAS 8-11)

Manifiesta que a través de la cuarta sesión ordinaria de Comité de Control Interno se dio a conocer los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, adjunta lo siguiente:

- Acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Control Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, de fecha 22 de diciembre de 2023.

Manifiesta que a través de la tercera sesión ordinaria de Comité de Control Interno se dio a conocer el reporte del avance del segundo trimestre del Programa de Control Interno y que a través de memorándum dieron a conocer los mecanismos para el cumplimiento de auditorías.

- Acta de la tercera sesión ordinaria del comité de control interno (PAGINA 11)
- Oficio número ICAPET/RF/014/2023 de fecha 20 de abril de 2023, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros, dirigido a la Directora Administrativa, mediante el que informa la atención e integración de auditorías.

Manifiesta que se dieron a conocer los mecanismos para el cumplimiento de auditorías, adjunta lo siguiente:

- Oficio número ICAPET/RF/014/2023 de fecha 20 de abril de 2023, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Financieros, dirigido a la Directora Administrativa, mediante el que informa la atención e integración de auditorías.

Manifiesta que a través de los reportes de avance trimestrales del Programa de Control Interno y el Programa de Administración de Riesgos, se remiten las acciones concluidas, adjunta lo siguiente:

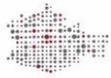
- Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/371/2023 de fecha 26 de abril de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remite el informe de evaluación de la revisión del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.
- Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (primer trimestre).
- Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/421/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remite el informe de evaluación de la revisión del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (primer trimestre).
- Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/579/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad,



Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remite el informe de evaluación de la revisión del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.

- Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (segundo trimestre).
- Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/581/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remite el informe de evaluación de la revisión del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (segundo trimestre).
- Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/804/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remite el informe de evaluación de la revisión del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.
- Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (tercer trimestre).
- Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/829/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remite el informe de evaluación de la revisión del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (tercer trimestre).
- Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/108/2024 de fecha 23 de enero de 2024, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remite el informe de evaluación de la revisión del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.
- Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (cuarto trimestre).
- Oficio número SHTFP/SASO/DCIGP/104/2024 de fecha 22 de enero de 2024, signado por la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que remite el informe de evaluación de la revisión del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

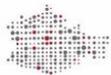
- Cédula de Evaluación de Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (cuarto trimestre).
- Oficio número ICAPET/DG/197-1/2024 de fecha 22 de abril de 2024, signado por el Director General del ICAPET, dirigido a la Directora Administrativa, mediante el que le instruye realizar acciones de mejora dentro de las actividades de su Dirección, con la finalidad de fortalecer los cinco componentes del Sistema de Control Interno del Instituto.
- Oficio número ICAPET/DG/197-2/2024 de fecha 22 de abril de 2024, signado por el Director General del ICAPET, dirigido al Director Técnico Académico, mediante el que le instruye realizar acciones de mejora dentro de las actividades de su Dirección, con la finalidad de fortalecer los cinco componentes del Sistema de Control Interno del Instituto.
- Oficio número ICAPET/DG/197-3/2024 de fecha 22 de abril de 2024, signado por el Director General del ICAPET, dirigido a la Jefa del Departamento Jurídico, mediante el que le instruye realizar acciones de mejora dentro de las actividades de su Departamento, con la finalidad de fortalecer los cinco componentes del Sistema de Control Interno del Instituto.
- Oficio número ICAPET/DG/197-4/2024 de fecha 22 de abril de 2024, signado por el Director General del ICAPET, dirigido al Director de Planeación y Evaluación, mediante el que le instruye realizar acciones de mejora dentro de las actividades de su Dirección, con la finalidad de fortalecer los cinco componentes del Sistema de Control Interno del Instituto.
- Oficio número ICAPET/DA/325/2024 de fecha 25 de abril de 2024, signado por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigido al Director General, mediante el que informa las acciones realizadas por el área a su cargo, las cuales coadyuvan para el fortalecimiento del Control Interno Institucional.
- Oficio número ICAPET/DTA/004/2024 de fecha 25 de abril de 2024, signado por el Director Técnico Académico del ICAPET, dirigido al Director General, mediante el que informa las acciones realizadas por el área a su cargo, las cuales coadyuvan para el fortalecimiento del Control Interno Institucional.
- Oficio número ICAPET/DJ/48/2024 de fecha 26 de abril de 2024, signado por la Jefa del Departamento Jurídico del ICAPET, dirigido al Director General, mediante el que informa las acciones realizadas por el área a su cargo, las cuales coadyuvan para el fortalecimiento del Control Interno Institucional.
- Oficio número ICAPET/DPE/14-1/2024 de fecha 26 de abril de 2024, signado por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido al Director General, mediante el que informa las acciones realizadas por el área a su cargo, las cuales coadyuvan para el fortalecimiento del Control Interno Institucional.
- Memorandum número ICAPET/DA/228-1/2024 de fecha 25 de abril de 2024, signado por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Financieros, mediante el que le instruye que al realizar sus labores se asegure de



considerar cómo cada componente del control interno se refleja en sus procesos y tareas y posteriormente se evaluarán las acciones específicas para fortalecer cada área.

- Memorandum número ICAPET/DA/228-2/2024 de fecha 25 de abril de 2024, firmado por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, mediante el que le instruye que al realizar sus labores se asegure de considerar cómo cada componente del control interno se refleja en sus procesos y tareas y posteriormente se evaluarán las acciones específicas para fortalecer cada área.
- Memorandum número ICAPET/DA/228-3/2024 de fecha 25 de abril de 2024, firmado por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que le instruye que al realizar sus labores se asegure de considerar cómo cada componente del control interno se refleja en sus procesos y tareas y posteriormente se evaluarán las acciones específicas para fortalecer cada área.
- Memorandum número ICAPET/DRH/167-A/2024 de fecha 29 de abril de 2024, firmado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, dirigido a la Directora Administrativa del ICAPET, mediante el que le informa que ha tomado conocimiento de la directriz para realizar acciones de mejora en los cinco componentes de control interno en las áreas a su cargo.
- Memorandum número ICAPET/DA/RM/114/2024 de fecha 29 de abril de 2024, firmado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, dirigido a la Directora Administrativa del ICAPET, mediante el que le informa que comenzará las actividades necesarias para dar cumplimiento a sus indicaciones e informará oportunamente los avances y resultados de las acciones que se vayan implementando en beneficio de un mejor control interno.
- Memorandum número ICAPET/RF/054-1/2024 de fecha 25 de abril de 2024, firmado por la Jefa del Departamento de Recursos financieros, dirigido a la Directora Administrativa del ICAPET, mediante el que le informa que comenzará los ajustes necesarios para fortalecer los componentes del control interno en cada una de sus actividades.
- Memorandum número ICAPET/MEMO/DPE/154-1/2024 de fecha 26 de abril de 2024, firmado por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido a la Jefa del Departamento de Estudios y análisis de Proyectos, mediante el que le instruye que incorpore dentro de sus actividades acciones que aseguren mejorar el Sistema de control interno.
- Memorandum número ICAPET/MEMO/DPE/150-1/2024 de fecha 26 de abril de 2024, firmado por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido al Jefe del Departamento de Información y Estadística, mediante el que le instruye que incorpore dentro de sus actividades acciones que aseguren mejorar el Sistema de control interno.

- Memorandum número ICAPET/MEMO/DEAP/011-1/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, firmado por la Jefa del Departamento de Estudios y análisis de Proyectos, dirigido al Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, mediante el que le informa que se han comenzado las actividades necesarias para dar cumplimiento a su instrucción y mejorar el control interno de su área.
- Memorandum número ICAPET/DIE/006/2024 de fecha 30 de abril de 2024, firmado por el Jefe del Departamento de Información y Estadística, dirigido al Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, mediante el que le informa que se han iniciado las acciones necesarias para cumplir con la directriz de fortalecer el control interno de su área.
- Memorandum número ICAPET/DTA/072-2/2024 de fecha 29 de abril de 2024, firmado por el Director Técnico Académico del ICAPET, dirigido al Jefe del Departamento, mediante el que le instruye que implemente acciones de mejora dentro de su área que pudieran dar cumplimiento a los componentes de control interno.
- Memorandum número ICAPET/DTA/072-1/2024 de fecha 29 de abril de 2024, firmado por el Director Técnico Académico del ICAPET, dirigido al Jefe del Departamento, mediante el que le instruye que implemente acciones de mejora dentro de su área que pudieran dar cumplimiento a los componentes de control interno.
- Memorandum número 010/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, firmado por la Jefa de Departamento de la Dirección Técnica Académica, dirigido al Director Técnico Académico del ICAPET, mediante el que le informa que se trabajara en acciones de mejora dentro de las actividades del área a su cargo.
- Memorandum número ICAPET/0009/2024 de fecha 30 de abril de 2024, firmado por el Jefe de Departamento de la Dirección Técnica Académica, dirigido al Director Técnico Académico del ICAPET, mediante el que le informa que se trabajara en acciones de mejora dentro de las actividades del área a su cargo.
- Memorandum número ICAPET/DA/246/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, firmada por la Coordinadora de Control Interno, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que le informa que en coordinación del departamento de Recursos Humanos se implementaran herramientas para poder realizar encuestas de clima organizacional de manera periódica y confidencial.
- Memorandum número ICAPET/DG/091-1/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, firmada por el Director General del ICAPET, dirigido a la Coordinadora de Control Interno, mediante el que le instruye realizar encuestas de clima organizacional.
- Circular número SA/SP/DSGIR/021/2023 de fecha 27 de abril de 2023, firmada por el Jefe de Departamento de Seguridad y Gestión Integral del Riesgo, dirigido a los Titulares de la Administración Pública Estatal, mediante la que informa de las fechas de la realización de cursos en materia de prevención de Riesgos.



- Circular número ICAPET/24/2023 de fecha 15 de junio de 2023, signada por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigida a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, mediante la que los convoca a asistir al curso denominado Búsqueda y Rescate.
- Circular número ICAPET/25/2023 de fecha 27 de junio de 2023, signada por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigida a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, mediante la que los convoca a asistir al curso denominado Primeros auxilios.
- Memorandum número ICAPET/159/2023 de fecha 23 de junio de 2023, signado por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigida a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, mediante la que los convoca a asistir al curso denominado Uso y manejo de extintores.
- Reporte fotográfico de la asistencia a los cursos de Prevención de Riesgos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, ésta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AC-22** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información presentada respecto a los Documentos Normativos, se observó que la Entidad Fiscalizable no presentó evidencia de que cuente con Manuales de Organización y de Procedimientos autorizados y publicados conforme a la Estructura Orgánica vigente; aunado a ello, su Reglamento Interno se encuentra validado por la Secretaría de Administración, sin embargo, no contiene firmas de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, 12, 16 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 12 fracción XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 6 inciso D) del Decreto por el que se crea el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca; Anexo único fracción IV numeral 6 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración de Manuales de Organización de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Anexo único, fracción IV, numeral 6 de los Lineamientos para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presentó tarjeta informativa signada por la Jefa del Departamento Jurídico del ICAPET, en la que informa que el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, se encuentra en proceso de actualización de sus documentos Normativos consistentes en el Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, esto en virtud de haber modificado su Estructura Orgánica en el ejercicio 2023. Iniciando la actualización correspondiente del Reglamento Interno para su autorización y validación por la Secretaría de Administración y por la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado; una vez obtenida la autorización y validación, fue sometido para la autorización de su publicación en la Tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva del ICAPET. Con fecha 30 de agosto de 2024, se remitió a la Secretaría de Administración el proyecto del Manual de Organización, una vez que lo autoricen se seguirá el mismo procedimiento que el Reglamento Interno y posteriormente se hará lo pertinente con el Manual de Procedimientos.

Adjunta lo siguiente:

- Oficio número CJALGE/SNC/236-07/2024 de fecha 9 de julio de 2024, signado por el Subconsejero de Normativa y de Consulta de la Consejería y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, dirigido al Director de Modernización Administrativa, mediante el cual envía el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo.
- Oficio número SA/SUBDCGPRH/DMA/444/2024 de fecha 11 de julio 2024, signado por el Director de Modernización Administrativa, dirigido al Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo, mediante el cual informa de la devolución del Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo debidamente autorizado.
- Acta de la tercera Sesión Ordinaria 2024 de la Junta Directiva del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo de fecha 22 de agosto de 2024, mediante la que aprueban la publicación del Reglamento Interno del ICAPET en el periódico oficial.
- Oficio número ICAPET/DG/356/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, signado por el Director General de ICAPET, dirigido al Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Director de Modernización Administrativa, mediante el cual informa de la designación del enlace del ICAPET y el envío en formato impreso y digital del proyecto de Manual de Organización.
- Oficio número ICAPET/DJ/037/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, signado por la Jefa de Departamento Jurídico, dirigido al Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado, mediante el cual solicitó la publicación del Reglamento Interno



- del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo, con anexos del formato de pago (línea de captura) y comprobante de pago de fecha 10 de octubre de 2024.
- Oficio número ICAPET/DG/227/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 firmado por el Director General del ICAPET, dirigido a la Jefa del Departamento Jurídico, mediante el que le instruye realice las acciones correspondientes para realizar la actualización y se dé el seguimiento para su posterior validación, autorización y publicación del Reglamento Interno.
 - Oficio número ICAPET/DG/228/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, firmado por el Director General del ICAPET, dirigido a la Directora Administrativa, mediante el que le instruye realice las acciones correspondientes para realizar la actualización y se dé el seguimiento para su posterior validación, autorización y publicación del Manual de Organización.
 - Memorandum: ICAPET/DG/229/2024 de fecha 07 de mayo del 2024, firmado por el Director General dirigido a la Directora Administrativa del ICAPET, donde se hace de conocimiento que en el mes de enero fue autorizada por la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado la nueva Estructura Orgánica del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca; instruyendo la actualización, autorización y publicación del Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.
 - Oficio número ICAPET/DJ/59/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, firmado por la Jefa del Departamento Jurídico del ICAPET, dirigido al Director General, mediante el que informa que se están realizando acciones para la actualización, validación, autorización y publicación del Reglamento Interno.
 - Memorandum: ICAPET/DA/358-1/2024 de fecha 09 de mayo del 2024, firmado por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigido al Director General, donde se informa la atención a la instrucción recibida para las acciones correspondientes de actualización, validación, autorización y publicación del Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.
 - Memorandum: ICAPET/DA/358/2024 de fecha 09 de mayo del 2024, firmado por la Directora Administrativa, dirigido al Director General, donde se informa que, se realizarán las acciones correspondientes para la actualización, validación, autorización y publicación del Manual de Organización del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.
 - Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.
 - Publicaciones del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, relativas al decreto de Creación del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca y sus distintas reformas y adiciones.

- Periódico Oficial del Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 19 de octubre del 2024, mediante el que se publica el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AC-23** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-23 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se constató que dispone de un apartado denominado "Estados Financieros" que remite a los cuatro trimestres de la información financiera (Contable, Presupuestaria y Programática) del ejercicio fiscal 2023; a través del link <https://www.oaxaca.gob.mx/icapet/estados-financieros/>.

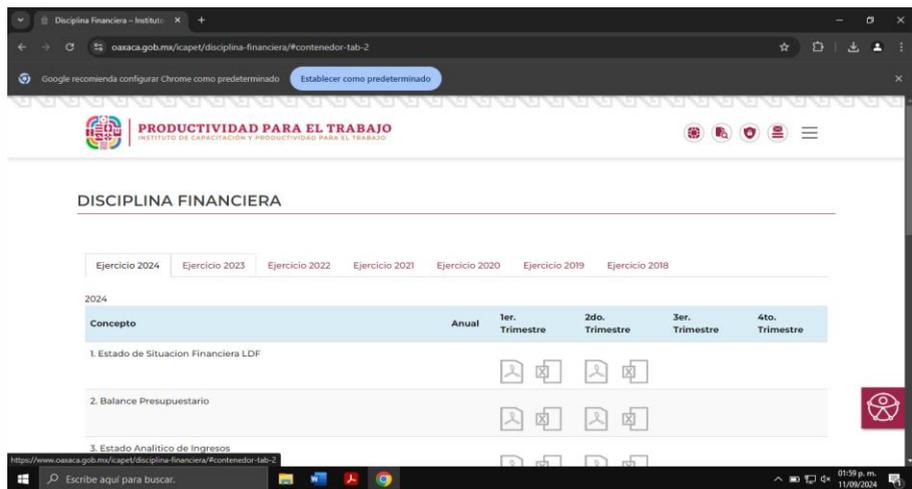
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente **resultado AC-24** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-24 CON OBSERVACIÓN

De la revisión efectuada a la página oficial de internet de la Entidad Fiscalizable, se observó que el link <https://www.oaxaca.gob.mx/icapet/disciplina-financiera/#contenedor-tab-2>, del apartado denominado "Disciplina Financiera", no remite a los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del ejercicio fiscal 2023; como se observa a continuación:



FUENTE. Página de internet del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, <https://www.oaxaca.gob.mx/icapet/disciplina-financiera/#contenedor-tab-2>

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 51, 56 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; y **Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Capturas de pantalla de la página de Internet del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, formatos de los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Dicipлина Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De la revisión y análisis a la información y documentación presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-25** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-25 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que el programa 106 “Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad”, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Estratégico Sectorial Impulso Económico; así mismo, se constató que el programa fue autorizado en el Presupuesto de Egresos 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este **resultado permanece sin observaciones**.

El siguiente **resultado AD-26** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-26 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 106 “Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad”, se observó que las metas alcanzadas a nivel componente del indicador **Porcentaje de personas capacitadas**, exceden la meta programada y actualizada en un 48,462.00%, lo que denota que no hubo una correcta programación y definición de metas, debido a que no estableció un parámetro adecuado de medición de lo que se pretende lograr en un año, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Incumpliendo con lo establecido en los **artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 74 y 75 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) fracción III, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023**.

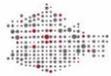
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:



Presentó ficha informativa signada por el Director de Planeación y Evaluación de ICAPET en la que aclara que en el reporte semestral se alcanzó el 101.44% de la meta programada, así mismo informa que como resultado de una evaluación de diseño del programa presupuestario, se determinó que el componente observado no cumple con el criterio de ser un producto o servicio que se entrega a nuestra población objetivo, por lo que se eliminó para el ejercicio 2024.

Adjunta lo siguiente:

- Reporte de Avance de Gestión del componente UR 524 del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del segundo semestre 2023.
- Reporte de la Matriz de Indicadores inicial 2024 del programa 142 “Impulso al Empleo Digno para el Bienestar de la Población Oaxaqueña” del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-27** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-27 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la Matriz de Indicadores para Resultados del programa 106 “Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad”, se observó que no cumplió la meta establecida a nivel componente del indicador Porcentaje de personas certificadas, ya que programó emitir 100 Certificados de Competencia laboral, de los cuales solo alcanzó un 42% de la meta programada y actualizada, consistente en 42 Certificados de Competencia laboral que emite el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40,41 fracción II, 74 y 75 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) Fracción III, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presentó ficha informativa signada por el Director de Planeación y Evaluación de ICAPET, mediante la cual informa que las metas establecidas para este indicador fueron definidas por la anterior administración, sin embargo, para dar continuidad a la programación se conservaron las metas establecidas, ya que la referencia era válida considerando el dato histórico en el SEFIP. Manifiesta que, ante los resultados negativos en la consecución de la meta, realizaron un rastreo histórico de la información referente a los logros del ICAPET, con lo cual se llevó a cabo la acción correctiva para el ejercicio 2024.

Adjunta lo siguiente:

- Reporte de Avance de Gestión del componente UR 524 del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del segundo semestre 2023.
- Memorandum ICAPET/DPE/034/2023 de fecha 05 de abril de 2023, signado por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación y Apoyo al Sector Productivo, mediante el cual se solicitó el reporte del número de procesos de evaluación y de egresados encuestados realizados durante el primer trimestre 2023.
- Memorandum ICAPET/MEMO/DEAP/015/2023 de fecha 27 de junio de 2023, signado por la Jefa de Departamento de Estudios y Análisis de Proyectos del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación y Apoyo al Sector Productivo, mediante el cual se solicitó el reporte del número de evaluaciones realizadas y de egresados encuestados insertados en el mercado laboral realizados durante el segundo trimestre 2023.
- Memorandum ICAPET/MEMO/DEAP/034/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, signado por la Jefa de Departamento de Estudios y Análisis de Proyectos del ICAPET, dirigido a la Dirección de Vinculación y Apoyo al Sector Productivo, mediante el cual se solicitó el reporte del número de procesos de evaluación realizados y de egresados encuestados insertados en el mercado laboral realizados durante el tercer trimestre 2023.
- Memorandum ICAPET/DPE/202/2023 de fecha 03 de enero de 2024, signado por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación y Apoyo al Sector Productivo, mediante el cual se solicitó la información de las metas de indicadores de todas las actividades del área de vinculación de cada trimestre del año 2023.
- Reporte de Avance de Gestión del Componente UR 524 del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del primer semestre.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.



El siguiente **resultado AD-28** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-28 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión e información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, del programa 106 “Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad”, Subprograma Impartición de capacitaciones para y en el trabajo, se observó que las metas alcanzadas, difieren en un porcentaje excesivo con respecto a las metas programadas, mostrando que no existió una reprogramación para las metas actualizadas en el transcurso del ejercicio, como se detalla:

Actividad 001 Estudio de seguimiento a egresados, según el Reporte de Avance de Gestión, programó realizar 740 Reportes y estudio de seguimiento de egresados, de los cuáles obtuvo un 132.57% de cumplimiento de la meta establecida, consistente en 981 encuestas para el seguimiento de egresados.

Actividad 002 Capacitaciones para y en el trabajo, según el Reporte de Avance de Gestión, programó realizar 3,185 Expedientes Técnicos, de los cuáles obtuvo un 140.25% de cumplimiento de la meta establecida, consistente en 4,467 expedientes Técnicos de cursos realizados.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40 y 75 de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) Fracción III, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-II

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presentó ficha informativa signada por el Director de Planeación y Evaluación de ICAPET, mediante la que informa que la meta establecida en la actividad 001 está vinculada a la meta establecida por las instancias Federales que coordinan al ICAPET, por las diferencias en la definición metas entre el Estado y la Federación resultó poco factible realizar el ajuste, por lo tanto, se privilegió el cumplimiento de la solicitud de las instancias coordinadoras, derivado de lo anterior, se eliminó esta actividad para el ejercicio 2024, ya que es poco viable para cumplir con los criterios de eficiencia y eficacia. Con respecto a la actividad 002 se consideró dar continuidad a lo establecido por la anterior administración y así mismo cumplir con el debido ejercicio presupuestal para dar cumplimiento a lo establecido en el

Anexo de Ejecución, es por ello que para el presente ejercicio se realizaron las acciones correctivas para evitar este tipo de observaciones.

Adjunta lo siguiente:

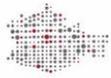
- Oficio número /07660/2023 de fecha 12 de enero de 2023, signado por el Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de Institutos de Capacitación para el Trabajo, dirigido a los Directores Generales de Institutos de Capacitación para el Trabajo, mediante el cual informa el seguimiento de las encuestas a aplicar a los egresados.
- Cifras a considerar para el proceso de seguimiento de egresados ICAT 2022 del primer semestre.
- Oficio número /7721/2023 de fecha 10 de julio de 2023, signado por el Coordinador de Organismos Descentralizados Estatales de Institutos de Capacitación para el Trabajo, dirigido a los Directores Generales de Institutos de Capacitación para el trabajo, mediante el cual informa el seguimiento de las encuestas a aplicar a los egresados.
- Cifras a considerar para el proceso de seguimiento de egresados 2022 del segundo semestre.
- Correo electrónico de la liga para subir los resultados del seguimiento de egresados segundo semestre de 2022.
- Reporte de Avance de Gestión del componente UR 524 del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del cuarto trimestre 2023.
- Reporte de la Matriz de Indicadores inicial 2024 del programa 142 “Impulso al Empleo Digno para el Bienestar de la Población Oaxaqueña” del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo.
- Anexo de Ejecución apartado prestaciones y montos tope por tipo de personal 2023.
- Reporte de la Matriz de Indicadores inicial 2024 del programa 142 “Impulso al Empleo Digno para el Bienestar de la Población Oaxaqueña” del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AD-29** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-29 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión e información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, del programa 106 “Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad”, Subprograma Certificación de



competencias laborales, se observó que no cumplió las metas establecidas en sus indicadores de gestión, mostrando que no existió una reprogramación para las metas actualizadas en el transcurso del ejercicio, como se detalla:

Actividad **001 Procesos de evaluación**, según el Reporte de Avance de Gestión, programó realizar 130 Portafolios de evidencia, de los cuáles obtuvo un 33.08% de cumplimiento de la meta establecida, consistente en 43 Portafolios de evidencia.

Actividad **002 Capacitación acelerada específica de competencia laboral**, según el Reporte de Avance de Gestión, programó realizar 14 Expedientes Técnicos, de los cuáles obtuvo un 28.57% de cumplimiento de la meta establecida, consistente en 4 Expedientes técnicos de cursos de alineación en competencia laboral.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40 y 75 de Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 Inciso a) Fracción III, 157, 158, 160 y 162 Incisos a), c) y d) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-12

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presentó ficha informativa, signada por el Director de Planeación y Evaluación de ICAPET, mediante la cual informa que se dio continuidad a las metas establecidas por la administración anterior, así mismo, durante el ejercicio se realizaron acciones preventivas con las áreas involucradas para alcanzar las metas, por lo que para el año 2024 se realizaron las acciones correctivas para no incurrir en este tipo de observaciones.

Adjunta lo siguiente:

- Reporte de avance de gestión UR 524 del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del cuarto trimestre 2023.
- Memorándum ICAPET/DPE/034/2023 de fecha 05 de abril de 2023, signado por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación y Apoyo al Sector Productivo, mediante el cual se solicitó la información de los procesos de evaluación y de egresados encuestados correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- Memorándum ICAPET/MEMO/DEAP/015/2023 de fecha 27 de junio de 2023, signado por la Jefa de Departamento de Estudios y Análisis de Proyectos del ICAPET, dirigido a la

Directora de Vinculación y Apoyo al Sector Productivo, mediante el cual se solicitó la información de los procesos de evaluación y de egresados encuestados correspondiente del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2023.

- Memorándum ICAPET/MEMO/DEAP/034/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, signado por la Jefa de Departamento de Estudios y Análisis de Proyectos del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación y Apoyo al Sector Productivo, mediante el cual se solicitó la información de los procesos de evaluación y de egresados encuestados correspondiente del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- Memorándum ICAPET/DPE/202/2023 de fecha 03 de enero de 2024, signado por el Director de Planeación y Evaluación del ICAPET, dirigido a la Directora de Vinculación y Apoyo al Sector Productivo, mediante el cual se solicitó la información de las actividades del área de Vinculación durante cada trimestre del año 2023.
- Reporte de la Matriz de Indicadores inicial 2024 del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo.
- Reporte de avance de gestión UR 524 del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del cuarto trimestre 2023.
- Reporte de avance de gestión UR 524 de la actividad "promocionar la certificación de competencia laboral" del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del tercer trimestre 2023.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-30** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AD-30 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Reportes de Avance de Gestión e información proporcionada correspondiente a las actividades del programa 106 "Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad" denominadas "Procesos de Evaluación" y "Capacitación acelerada específica de competencia laboral" se observó que no existe congruencia entre la meta alcanzada y el presupuesto ejercido, como se detalla en el ANEXO DAE-AD-01.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 137 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40 y 70 de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 5 párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-13

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presentó ficha informativa, signada por el Director de Planeación y Evaluación de ICAPET, mediante la cual informa que las actividades observadas fueron programadas por la administración anterior y toda vez que no se pueden eliminar se dio continuidad en la presente administración, sin embargo, se dio prioridad al debido ejercicio presupuestal establecido en el Anexo de Ejecución. Por lo anterior, se realizaron las acciones correctivas para el ejercicio 2024.

Adjunta lo siguiente:

- Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023 SEMS-EL ICAPET-OAXACA.
- Programa Operativo Anual 2023 (POA-02) del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo.
- Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2024 SEMS-EL ICAPET-OAXACA.
- Programa Operativo Anual 2024 (POA-02) del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación que aclara el cumplimiento de las metas y corrobora el cumplimiento de las mismas, como se detalla en el **ANEXO DAE-AD-01-SOLV**; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-31** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AD-31 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis al Estado del ejercicio presupuestal e información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se identificó el registro de la actividad **003 Reunión Nacional de Directores Generales ICAT 2023**, a la que asignaron un presupuesto de \$ 2,551,570.55 (Dos millones quinientos cincuenta y un mil quinientos setenta pesos 55/100M.N), observando que dicha actividad no cuenta con Informes trimestrales, lo que no permite verificar su cumplimiento, ya que no cuenta con metas o indicadores establecidos para su medición.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **7 fracciones I, V y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 40, 74 y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafo segundo y séptimo, 22 fracción I, 57 último párrafo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 7 inciso a) fracciones III y V, inciso b) fracción II, 155 fracción IV, 157, 158 último párrafo, 160, 162 incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y Clausula Quinta, inciso f) párrafo primero del Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023 SEMS-EL ICAPET-OAXACA.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/12/2024-SA-14

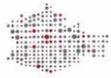
Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presentó tarjeta informativa, signada por la Directora Administrativa del ICAPET, mediante la cual informa que la actividad observada fue extraordinaria, por lo que únicamente se realizó el registro presupuestal, omitiendo la asignación de metas e indicadores, sin embargo, el recurso asignado se ejerció apegándose a la normatividad vigente.

Adjunta lo siguiente:

- Memorándum número ICAPET/DG/204-4/2024 de fecha 30 de abril de 2024, signado por el Director General del ICAPET, dirigido a la Directora Administrativa, mediante el que le instruye que realice las acciones pertinentes para que todas las actividades que se lleven a cabo cuenten con metas o indicadores.
- Memorándum número ICAPET/DA/332/2024 de fecha 02 de mayo de 2024, signado por la Directora Administrativa del ICAPET, dirigido al Director General, mediante el que informa que como parte de las acciones de mejora se han ubicado todas las actividades que ejecuta el Instituto dentro de actividades medibles dentro del presupuesto asignado.
- Memorándum número ICAPET/DA/332-A/2024 de fecha 30 de abril de 2024, signado por la Directora Administrativa, dirigido a la Jefa de Recursos Financieros, mediante el que le instruye que en lo subsecuente toda actividad que se lleve a cabo deberá contar con metas o indicadores medibles dentro del presupuesto.
- Memorándum número ICAPET/RF/062-1/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, signado por la Jefa del Departamento de Recursos financieros, dirigido a la Directora Administrativa del ICAPET, mediante el que le informa que se están ubicando todas las actividades que ejecuta el Instituto dentro de actividades medibles dentro del presupuesto asignado.
- Memorándum número ICAPET/DG/204-5/2024 de fecha 30 de abril de 2024, signado por el Director General del ICAPET, dirigido al Director de Planeación y Evaluación, mediante el



que le instruye realice las acciones pertinentes para que todas las actividades que se lleven a cabo cuenten con metas o indicadores.

- Memorándum número ICAPET/MEMO/DPE/157-1/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, signado por el Director de Planeación y Evaluación, dirigido al Director General del ICAPET, mediante el que informa que se están realizando las acciones de mejora para que las actividades que ejecuta el Instituto se asignen metas y puedan ser medibles.
- Oficio número DGCFT/00175/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, signado por el Director General de Centro de Formación para el Trabajo, dirigido al Director del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo, mediante el cual informa de la primera reunión de Directores Generales de Institutos de Capacitación para el Trabajo 2023.
- Tarjeta Informativa signada por la Directora Administrativa del ICAPET mediante la que informa que con la finalidad de dar cumplimiento a los informes trimestrales ante la SEFIN, se notificaron a las áreas pertinentes memorándums para que realicen las vinculaciones al SEFIP y de esta forma verificar su cumplimiento.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El presente Informe Final de Auditoría contiene un total de nueve (11) anexos, de los cuales diez (10) corresponden a la Auditoría Financiera y uno (01) a la Auditoría Sobre el Desempeño, mismos que forman parte de este documento.

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Instituto de Capacitación y Productividad para el trabajo del Estado de Oaxaca, **cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas, contenidas en este **Informe Final de Auditoría.**

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXOS



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-SOLV-01
RESULTADO AF-02

INFORME FINAL - DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

POLIZA DE INGRESO			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL EMISOR	NOMBRE DEL RECEPTOR	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL EMISOR	NOMBRE DEL RECEPTOR	IMPORTE
I-023	02/02/2023	\$ 6,083,854.00	19	30/01/2023	\$ 6,083,854.00	24/01/2023	A6091503-CDCC-4A9D-83D3-C72E52A5FC74	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	\$ 6,083,854.00	24/01/2023	F8BE9099-D62C-4DDC-8067-B4A9-AEF5B470	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	\$ 6,083,854.00
I-024	21/02/2023	3,119,925.00	172	16/02/2023	3,119,925.00	31/01/2023	130B57F0-0A46-4F0E-AE30-05D59D957699	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	3,119,925.00	01/02/2023	918AB6A1-F502-4088-A5BD-CF8B3236AD5	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	3,119,925.00
I-030	14/03/2023	3,035,603.00	381	09/03/2023	3,035,603.00	27/02/2023	6CF76663-92B0-4B60-99A4-3275182F5BAE	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	3,035,603.00	02/03/2023	5B612FC4-E825-47E3-8790-944732B73503	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	3,035,603.00
I-010	14/04/2023	6,343,894.00	554	11/04/2023	6,343,894.00	29/03/2023	ED4304B5-CDEF-475D-A222-B17265D8AF73	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	6,343,894.00	04/04/2023	42A3258F-83D2-4771-AC2C-AC9430383B34	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	6,343,894.00
I-021	12/05/2023	4,182,788.00	710	09/05/2023	4,182,788.00	26/04/2023	3FE13886-F848-46F4-AD76-E268C6BF0F29	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	4,182,788.00	02/05/2023	E38E30E6-68EE-472E-BA03-FF1144B13FBA	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	4,182,788.00
I-020	15/06/2023	4,182,788.00	903	13/06/2023	4,182,788.00	29/05/2023	80FAB483-AD5F-4840-9C1E-7CA089DC24FB	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	4,182,788.00	02/06/2023	7635D944-CC72-4352-8391-6B17A9FEDDIE	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	4,182,788.00
I-012	11/07/2023	6,343,894.00	1080	07/07/2023	6,343,894.00	28/06/2023	B713952E-1804-488B-83FD-7E8314131975	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	6,343,894.00	03/07/2023	5323C6A1-AF89-4F07-BF46-100C0F2A1FOA	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	6,343,894.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-SOLV-01
RESULTADO AF-02

INFORME FINAL - DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECEBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

POLIZA DE INGRESO			CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA (SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL EMISOR	NOMBRE DEL RECEPTOR	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL EMISOR	NOMBRE DEL RECEPTOR	IMPORTE
I-02	09/08/2023	3,992,661.00	1252	07/08/2023	3,992,661.00	27/07/2023	D115F98E-9F4B-4090-A5A2-748D6977865D	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	3,992,661.00	01/08/2023	BA56A89A-3215-4DE8-B9A9-7D5CBE81EDC4	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	3,992,661.00
I-06	14/09/2023	3,992,661.00	1528	12/09/2023	3,992,661.00	28/08/2023	478614A6-BD9D-4916-985B-6ED9DF03D1F2	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	3,992,661.00	04/09/2023	150D1FB4-F965-47D3-B178-80CAD1B7B9C	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	3,992,661.00
I-020	13/10/2023	7,448,268.00	1685	10/10/2023	7,448,268.00	28/09/2023	5008900C-72F9-4846-8B33-12B79E95E066	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	7,448,268.00	03/10/2023	4CF64911-7F51-472F-B391-07BD15CD1291	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	7,448,268.00
I-057	17/11/2023	7,448,274.00	1873	13/11/2023	7,448,274.00	30/10/2023	5056495B-4865-46DB-B938-DEE02D89F855	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	7,448,274.00	07/11/2023	55C54C65-E345-4A3D-A3B3-A768C046284	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	7,448,274.00
I-01	08/08/2023	3,222,360.00	1211	03/08/2023	3,222,360.00	01/08/2023	42598585-F06E-4776-B971-BB0A19D8D8E4	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	3,222,360.00	01/08/2023	E51FBDCC-7868-4CC4-8A90-81D6ED4365E8	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	3,222,360.00
I-0222	29/12/2023	3,259,500.60	2252	30/12/2023	3,259,500.60	06/12/2023	B57B0EC8-01A5-4984-9CFA-26329BA86C84	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA - ICP970322IW0	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA - GEO62120IKIA	3,259,500.60	07/12/2023	E2302279-1068-4AC4-B330-9A3B-EA9E418D	SECRETARIA DE FINANZAS - GEO62120IKIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA - SEP210905778	3,259,500.60
TOTAL		\$ 62,886,470.60			\$ 62,886,470.60					\$ 62,886,470.60					\$ 62,886,470.60

Fuente: documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. FANNY MARTÍNEZ BALDADANO
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-SOLV-02

RESULTADO AF-03

INFORME FINAL - DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA		
INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Banco SANTANDER México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SANTANDER.	65509705402	Copia del documento en respuesta a la solicitud de cancelación de fecha 30 de abril de 2024, por medio de la cual se le notifica al Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, que la cuenta denominada SERVICIOS PERSONALES FEDERAL número 65509705402 fue cancelada el 23 de abril de 2024 Oficio número ICAPET/DG/DA/191/2024 por medio de la cual se solicita la cancelación de cuentas 2023. Posición global (consulta de saldos consolidados) Oficio número ICAPET/DA/340/2024 pot la cual se notifica a la Tesorera de la Secretaría de Finanzas la cancelación de la cuenta Oficio número ICAPET/DA/341/2024 medio por el que se informa al Director de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES, la cancelación de las cuentas bancarias federales santander ejercicio fiscal 2023.
	65509705663	Copia del documento en respuesta a la solicitud de cancelación de fecha 30 de abril de 2024, por medio de la cual se le notifica al Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, que la cuenta denominada GASTOS DE OPERACIÓN FEDERAL número 65509705663 fue cancelada el 23 de abril de 2024 Oficio número ICAPET/DG/DA/191/2024 por medio de la cual se solicita la cancelación de cuentas 2023. Posición global (consulta de saldos consolidados) Oficio número ICAPET/DA/340/2024 pot la cual se notifica a la Tesorera de la Secretaría de Finanzas la cancelación de la cuenta Oficio número ICAPET/DA/341/2024 medio por el que se informa al Director de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES, la cancelación de las cuentas bancarias federales santander ejercicio fiscal 2023.
	65509705160	Copia del documento en respuesta a la solicitud de cancelación de fecha 30 de abril de 2024, por medio de la cual se le notifica al Director General del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, que la cuenta denominada CONCENTRADORA 2023 número 65509705160 fue cancelada el 23 de abril de 2024 Oficio número ICAPET/DG/DA/191/2024 por medio de la cual se solicita la cancelación de cuentas 2023. Posición global (consulta de saldos consolidados) Oficio número ICAPET/DA/340/2024 pot la cual se notifica a la Tesorera de la Secretaría de Finanzas la cancelación de la cuenta Oficio número ICAPET/DA/341/2024 medio por el que se informa al Director de Subsidios y Presupuesto de Planteles y ODES, la cancelación de las cuentas bancarias federales santander ejercicio fiscal 2023.



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-SOLV-02

RESULTADO AF-03

INFORME FINAL - DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
	1213109852	<p>Escrito de fecha 24 de enero 2024 por el cual se notifica la cancelación automática de la cuenta de cheques número 1213109852 dirigido a la directora administrativo del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca emitido por la Titular de sucursal Reyes Mantecón, Banco Mercantil del Norte, S.A.</p> <p>Oficio número ICAPET/DA/060/2024 de fecha 25 de enero 2024 mediante el cual se informa cancelación de cuentas bancarias Banorte Ejercicio Fiscal 2023</p> <p>Cancelación de cuenta número 1213109843 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0778</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta 1213109843</p> <p>Cancelación de cuenta número 1213109861 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0797</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta 1213109861</p> <p>Escrito de fecha 24 de enero 2024 por el cual se notifica la cancelación automática de la cuenta de cheques número 1213109870 dirigido a la directora administrativo del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca emitido por la Titular de sucursal Reyes Mantecón, Banco Mercantil del Norte, S.A.</p> <p>Cancelación de cuenta número 1213109889 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0810</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta 1213109889</p> <p>Oficio número ICAPET/DA/061/2024 de fecha 25 de enero 2024 mediante el cual se informa cancelación de cuentas bancarias Banorte Ejercicio Fiscal 2023</p>
Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.	1213109861	<p>Cancelación de cuenta número 1213109861 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0797</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta 1213109861</p> <p>Oficio número ICAPET/DG/DA/051/2024 de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual se solicita cancelación de cuenta bancaria Servicicos Personales Federal 2023, dirigido al Banco Mercantil del Norte S.A. Institución financiera, emitido por el Director General y Directora Administrativa del ICAPET</p> <p>Escrito de fecha 28 de diciembre de 2022 emitido por el Banco Mercantil del Norte S.A. suc. Reyes Mantecón 2437 dirigido al Director General del ICAPET, mediante el cual se informa la apertura de la cuenta de cheques número 1213109861</p> <p>Caratula de activación del contrato de servicios bancarios de la cuenta número 1213109861</p> <p>Oficio número ICAPET/DG/DA/060/2024 de fecha 25 de enero de 2024, mediante el cual se informa cancelación de Cuentas bancarias banorte ejercicio fiscal 2023, dirigido a la Tesorera de la Secretaría de Finanzas y emitido por la Directora Administrativa del ICAPET.</p> <p>Cancelación de cuenta número 1213109843 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0778</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta número 1213109843</p> <p>Escrito de fecha 24 de enero 2024 por el cual se notifica la cancelación automática de la cuenta de cheques número 1213109852 dirigido a la directora administrativo del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca emitido por la Titular de sucursal Reyes Mantecón, Banco Mercantil del Norte, S.A.</p> <p>Escrito de fecha 24 de enero 2024 por el cual se notifica la cancelación automática de la cuenta de cheques número 1213109870 dirigido a la directora administrativo del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca emitido por la Titular de sucursal Reyes Mantecón, Banco Mercantil del Norte, S.A.</p> <p>Cancelación de cuenta número 1213109889 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0810</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta 1213109889</p> <p>Oficio número ICAPET/DA/061/2024 de fecha 25 de enero de 2024, mediante el cual se informa cancelación de Cuentas bancarias banorte ejercicio fiscal 2023, dirigido al Director de Subsidios y Presupuesto de planteles y ODES, emitido por la Directora Administrativa del ICAPET.</p>



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-SOLV-02

RESULTADO AF-03

INFORME FINAL - DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte.	1213109843	<p>Cancelación de cuenta número 1213109843 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0778</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta 1213109843</p> <p>Oficio número ICAPET/DG/DA/050/2024 de fecha 22 de enero de 2024, mediante el cual se solicita cancelación de cuenta bancaria CONCENTRADORA 2023 número 1213109843, dirigido al Banco Mercantil del Norte S.A. Institución financiera, emitido por el Director General y Directora Administrativa del ICAPET</p> <p>Escrito de fecha 28 de diciembre de 2022 emitido por el Banco Mercantil del Norte S.A. suc. Reyes Mantecón 2437 dirigido al Director General del ICAPET, mediante el cual se informa la apertura de la cuenta de cheques número 1213109843</p> <p>Caratula de activación del contrato de servicios bancarios de la cuenta número 1213109843</p> <p>Oficio número ICAPET/DA/060/2024 de fecha 25 de enero de 2024, mediante el cual se informa cancelación de Cuentas bancarias banorte ejercicio fiscal 2023, dirigido a la Tesorera de la Secretaría de Finanzas y emitido por la Directora Administrativa del ICAPET.</p> <p>Cancelación de cuenta número 1213109843 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0778</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta número 1213109843</p> <p>Escrito de fecha 24 de enero 2024 por el cual se notifica la cancelación automática de la cuenta de cheques número 1213109852 dirigido a la directora administrativo del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca emitido por la Titular de sucursal Reyes Mantecón, Banco Mercantil del Norte, S.A.</p> <p>Cancelación de la cuenta número 1213109861 de fecha 23 de enero del 2024</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta número 1213109861</p> <p>Escrito de fecha 24 de enero 2024 por el cual se notifica la cancelación automática de la cuenta de cheques número 1213109870 dirigido a la directora administrativo del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca emitido por la Titular de sucursal Reyes Mantecón, Banco Mercantil del Norte, S.A.</p> <p>Cancelación de cuenta número 1213109889 de fecha 23 de enero del 2024 con folio 2024-01-23-2437-0810</p> <p>Solicitud de baja de tarjetas y cheques de fecha 23 de enero del 2024 de la cuenta 1213109889</p>

Fuente: documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. FANNY MARTÍNEZ BALDADANO
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"

PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA										
PÓLIZA DE EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
1. Cuenta presupuestal: 524001-10601000001-411201-BECBG0123 Materiales, útiles y equipos menores de oficina										
D-0754	21/06/2024	60,729.44	0C22DF4F-77A4-4B4C-A67C-B66BIE7D18AE	COMERCIALIZADORA DEL SUR ZOHER, S.A. DE C.V. - CSZI608041Z0	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA C/10 PIEZAS, CARPETA BLANCA CON ARILLO 2" C/10 PIEZAS	216,305.20	60,729.44	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La solicitud del área requirente 3.- El monto de la partida no es identificable en el Comprobante Fiscal Digital por Internet.	1.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con folio fiscal 0C22DF4F-77A4-4B4C-A67C-B66BIE7D18AE por un importe de \$216,305.20, y al reverso un cuadro con el desglose de todo el material adquirido por importe ejercido en cada una de las cuentas presupuestales. 2.- Copia de la Cuenta por Liquidar Certificada numero 445 de fecha 21/06/2023 por un importe de \$216,305.20 3.- Pólizas de diario D-0754 de fecha 21/06/2023 por un importe de \$60,729.44, D-0756 de fecha 21/06/2023 por un importe de \$61,519.91, D-0758 de fecha 21/06/2023 por un importe de \$59,147.19 Y D-0778 de fecha 21/06/2023 por un importe de \$34,908.66. 4.- Solicitudes de requisición de material de fecha 07/03/2023 del departamento de recursos materiales Memorándum ICAPET/DA/74/2023 de fecha 17/04/2023; Solicitud de papelería Memorándum ICAPET/DTA/088/2023 de fecha 20/04/2023; rquerimiento de material Memorándum ICAPET/OAHUX/010/2023 de fecha 25/04/2023; solicitud de material de papelería Memorándum UDC664/098/2023 de fecha 26/04/2023; solicitud de material de oficina, limpieza y herramientas. Memorándum ICAPET/UDC166/082/2023 de fecha 26/04/2023; solicitud de material de papelería y limpieza Memorándum ICAPET/DA/DV/142/2023 de fecha 27/04/2023; solicitud de material de papelería Memorándum ICAPET/AMSL/076/2023 de fecha 02/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DJ/055/2023 de fecha 03/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum AMH/04/2023 de fecha 24/05/2023; requisición de material de oficina Memorándum ICAPET/UDC154/053/2023 de fecha 08/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum UDC086/129/2023 de fecha 09/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/223/2023 de fecha 11/05/2023; Requisición de materiales Memorándum UDC189/104/2023 de fecha 10/05/2023; rquisición de materiales Memorándum ICAPET/DRH/071/2023 de fecha 09/05/2023; solicitud de material. Memorándum UDC089/107/2023 de fecha 11/05/2023; rquisición de material Memorándum ICAPET/RF/020/2023 de fecha 12/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/276/2023 de fecha 16/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DA/118/2023 de fecha 18/05/2023; solicitud de papelería Memorándum ICAPET/DIE/009/2023 de fecha 18/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DRH/076/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum ICAPET/ACA/016/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum 78 de fecha 24/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/339/2023 de fecha 25/05/2023; Requisición de material Memorándum UDC087/010/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC0088/170/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material de oficina y material de limpieza Memorándum ICAPET/UDC154/098/2023 de fecha 31/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum ICAPET/AMSL/137/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material de junio Memorándum 216/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material mensual Memorándum UDC166/157/2023 de fecha 06/06/2023; requisición de materiales de oficina y limpieza Memorándum ICAPET/UDC165/067/2023 de fecha 07/06/2023; requisición de materiales Memorándum 097 de fecha 23/05/2023; solicitud de artículos de papelería y limpieza Memorándum UDC189/184/2023 de fecha 09/06/2023; solicitud de material 5.- Solicitud de Adquisición de Material de Papelería mediante Memorándum ICAPET/DA/RM/130/2023 de fecha 02 de junio 2023.	
2. Cuenta presupuestal: 524001-10601000002-411201-BECBG0123 Materiales, útiles y equipos menores de oficina							61,519.91	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La solicitud del área requirente 3.- El monto de la partida no es identificable en el Comprobante Fiscal Digital por Internet.	Memorándum ICAPET/DA/DV/142/2023 de fecha 27/04/2023; solicitud de material de papelería Memorándum ICAPET/AMSL/076/2023 de fecha 02/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DJ/055/2023 de fecha 03/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum AMH/04/2023 de fecha 24/05/2023; requisición de material de oficina Memorándum ICAPET/UDC154/053/2023 de fecha 08/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum UDC086/129/2023 de fecha 09/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/223/2023 de fecha 11/05/2023; Requisición de materiales Memorándum UDC189/104/2023 de fecha 10/05/2023; rquisición de materiales Memorándum ICAPET/DRH/071/2023 de fecha 09/05/2023; solicitud de material. Memorándum UDC089/107/2023 de fecha 11/05/2023; rquisición de material Memorándum ICAPET/RF/020/2023 de fecha 12/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/276/2023 de fecha 16/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DA/118/2023 de fecha 18/05/2023; solicitud de papelería Memorándum ICAPET/DIE/009/2023 de fecha 18/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DRH/076/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum ICAPET/ACA/016/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum 78 de fecha 24/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/339/2023 de fecha 25/05/2023; Requisición de material Memorándum UDC087/010/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC0088/170/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material de oficina y material de limpieza Memorándum ICAPET/UDC154/098/2023 de fecha 31/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum ICAPET/AMSL/137/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material de junio Memorándum 216/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material mensual Memorándum UDC166/157/2023 de fecha 06/06/2023; requisición de materiales de oficina y limpieza Memorándum ICAPET/UDC165/067/2023 de fecha 07/06/2023; requisición de materiales Memorándum 097 de fecha 23/05/2023; solicitud de artículos de papelería y limpieza Memorándum UDC189/184/2023 de fecha 09/06/2023; solicitud de material 5.- Solicitud de Adquisición de Material de Papelería mediante Memorándum ICAPET/DA/RM/130/2023 de fecha 02 de junio 2023.	
D-0756	21/06/2023	61,519.91								61,519.91
3. Cuenta presupuestal: 524001-10602000001-411201-BECBG0123 Materiales, útiles y equipos menores de oficina							59,147.19	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La solicitud del área requirente 3.- El monto de la partida no es identificable en el Comprobante Fiscal Digital por Internet.	Memorándum ICAPET/DA/118/2023 de fecha 18/05/2023; solicitud de papelería Memorándum ICAPET/DIE/009/2023 de fecha 18/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DRH/076/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum ICAPET/ACA/016/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum 78 de fecha 24/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/339/2023 de fecha 25/05/2023; Requisición de material Memorándum UDC087/010/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC0088/170/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material de oficina y material de limpieza Memorándum ICAPET/UDC154/098/2023 de fecha 31/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum ICAPET/AMSL/137/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material de junio Memorándum 216/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material mensual Memorándum UDC166/157/2023 de fecha 06/06/2023; requisición de materiales de oficina y limpieza Memorándum ICAPET/UDC165/067/2023 de fecha 07/06/2023; requisición de materiales Memorándum 097 de fecha 23/05/2023; solicitud de artículos de papelería y limpieza Memorándum UDC189/184/2023 de fecha 09/06/2023; solicitud de material 5.- Solicitud de Adquisición de Material de Papelería mediante Memorándum ICAPET/DA/RM/130/2023 de fecha 02 de junio 2023.	
D-0758	21/06/2023	59,147.19								59,147.19
4. Cuenta presupuestal: 524001-10602000002-411201-BECBG0123 Materiales, útiles y equipos menores de oficina			34,908.66	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La solicitud del área requirente 3.- El monto de la partida no es identificable en el Comprobante Fiscal Digital por Internet.	Memorándum ICAPET/DA/118/2023 de fecha 18/05/2023; solicitud de papelería Memorándum ICAPET/DIE/009/2023 de fecha 18/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DRH/076/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum ICAPET/ACA/016/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum 78 de fecha 24/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/339/2023 de fecha 25/05/2023; Requisición de material Memorándum UDC087/010/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC0088/170/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material de oficina y material de limpieza Memorándum ICAPET/UDC154/098/2023 de fecha 31/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum ICAPET/AMSL/137/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material de junio Memorándum 216/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material mensual Memorándum UDC166/157/2023 de fecha 06/06/2023; requisición de materiales de oficina y limpieza Memorándum ICAPET/UDC165/067/2023 de fecha 07/06/2023; requisición de materiales Memorándum 097 de fecha 23/05/2023; solicitud de artículos de papelería y limpieza Memorándum UDC189/184/2023 de fecha 09/06/2023; solicitud de material 5.- Solicitud de Adquisición de Material de Papelería mediante Memorándum ICAPET/DA/RM/130/2023 de fecha 02 de junio 2023.					
D-0778	21/06/2023	34,908.66				34,908.66	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La solicitud del área requirente 3.- El monto de la partida no es identificable en el Comprobante Fiscal Digital por Internet.	Memorándum ICAPET/DA/118/2023 de fecha 18/05/2023; solicitud de papelería Memorándum ICAPET/DIE/009/2023 de fecha 18/05/2023; requisición de material Memorándum ICAPET/DRH/076/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum ICAPET/ACA/016/2023 de fecha 19/05/2023; solicitud de material Memorándum 78 de fecha 24/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC085/339/2023 de fecha 25/05/2023; Requisición de material Memorándum UDC087/010/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material Memorándum UDC0088/170/2023 de fecha 30/05/2023; solicitud de material de oficina y material de limpieza Memorándum ICAPET/UDC154/098/2023 de fecha 31/05/2023; solicitud de material de oficina Memorándum ICAPET/AMSL/137/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material de junio Memorándum 216/2023 de fecha 05/06/2023; requisición de material mensual Memorándum UDC166/157/2023 de fecha 06/06/2023; requisición de materiales de oficina y limpieza Memorándum ICAPET/UDC165/067/2023 de fecha 07/06/2023; requisición de materiales Memorándum 097 de fecha 23/05/2023; solicitud de artículos de papelería y limpieza Memorándum UDC189/184/2023 de fecha 09/06/2023; solicitud de material 5.- Solicitud de Adquisición de Material de Papelería mediante Memorándum ICAPET/DA/RM/130/2023 de fecha 02 de junio 2023.		
TOTAL		\$ 216,305.20	\$ 216,305.20	\$ 216,305.20					\$ 216,305.20	

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-06

PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA											
PÓLIZA DE EGRESOS			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO	

ELABORÓ:

C. FERNANDO TOVAR VICENTE
 AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
 AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
INFORME FINAL						
D-051	11/09/2023	\$ 268,396.30	\$ 268,396.30	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-051 de fecha 11/09/2023 por un importe de \$268, 396.30 y D-0170 de fecha 22/09/2023 por un importe de \$268, 396.30 2.- La póliza de egreso E-043 de fecha 31/08/2023 por un importe \$220, 572.18 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 542 y 554 4.- La dispersión de pago de nómina de cuentas Santander y los Comprobantes de la Transferencia Electronica de Pago Interbancarias de fecha 31/08/2023 5.-Los Comprobantes Fiscales Digital Por Internet (CFDI) de nómina. 6.-La nómina del personal de MMYS de la 2da quincena de agosto 7.- La plantilla de personal.	\$ 268,396.30
D-0123	19/09/2023	-\$ 11,145.91	-\$ 11,145.91	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	TARJETA INFORMATIVA DE ACLARACIÓN	-\$ 11,145.91



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Cuenta presupuestal: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS				INFORME FINAL		
Fuente de financiamiento: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-01112	19/12/2023	\$ 1,311,878.77	\$ 1,311,878.77	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-01112 de fecha 19/12/2023 por un importe de \$1,311,878.77 2.- La póliza de egreso E-0100 de fecha 04/01/2024 por \$1,316,159.44 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1193 por \$783,234.98 4.- La dispersión de pago de nómina Santander, Transferencias electrónicas de pago interbancarias y copias de cheque N° 1600 y 1596 por una sumatoria de \$785,363.87 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$786,234.98 6.-La nómina del personal de MMYS complementaria 7.- La plantilla de personal.	\$ 1,311,878.77
D-03503	29/12/2023	\$ 35,878.87	\$ 35,878.87	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03503 de fecha 29/12/2023 de fecha 29/12/2023 2.- La póliza de egreso E-0102 por \$35,976.97 de fecha 04/01/2023 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1323 por \$25,628.18 4.- La dispersión de pago de nómina Santander, Transferencias electrónicas de pago interbancarias y copias de cheques 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$25,628.19 6.-La nómina del personal de MMYS complementaria apartado F 7.- La plantilla de personal.	\$ 35,878.87



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Cuenta presupuestal: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS				INFORME FINAL		
Fuente de financiamiento: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-03605	29/12/2023	\$ 2,601,707.58	\$ 2,601,707.58	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03605 de fecha 29/12/2023 por un importe de \$2, 601, 707.58 2.- La póliza de egreso E-0103 de fecha 04/01/2024 por \$2,601,707.58 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1326 por \$1,427,553.23 4.- La dispersión de pago de nómina Santander, Transferencias electrónicas de pago interbancarias y copias de cheques N°1599, 1597, 1627, 1628 y 1598 por un total de \$1,387,890.92 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nomina por \$1,427,553.23 6.- La nómina del personal de MMYS 7.- La plantilla de personal.	\$ 2,601,707.58
D-03805	30/12/2023	\$ 12,077.50	\$ 12,077.50	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03805 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$12, 077.50 2.- La póliza de egreso E-091 por \$63,492.50 de fecha 16/02/2023 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1364 por \$12,077.50 y la rectificación 50 de la CLC 09 por \$12,077.50. 4.- Reporte de dispersión de nómina por un importe de \$54,843.64 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$54,843.64 6.-La nómina del personal de MMYS de la 1ra quincena de enero de 2023 sin firmas del personal 7.- La plantilla de personal. 8.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 9.-La nomina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 12,077.50



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS				INFORME FINAL		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-03809	30/12/2023	\$ 11,381.00	\$ 11,381.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03809 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$11,381.00 2.- La póliza de egreso E-96 por \$59,371.00 de fecha 16/02/2023 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1365 por 11,381.00 y CLC de rectificación 51 de la CLC 23 11,381.00, CLC 23 por \$50,431.29. 4.- Reporte de transmisión de archivos de pago por un importe de \$50,431.29 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$50,431.29 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS 2da quincena de enero de 2023 sin firmas del personal. 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 11,381.00
D-03813	30/12/2023	\$ 13,470.50	\$ 13,470.50	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03813 de fecha 30/12/2023 por un importe \$13,470.50 2.- La póliza de egreso E-0100 por \$80,427.58 de fecha 23/02/2023 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1366 por \$13,470.50, CLC de rectificación 52 de la CLC 43 por \$13,470.50 y CLC 43 por \$61,036.49 . 4.- Reporte de Transmisión de archivos de pagos por un importe de \$61,036.49 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$61,036.49 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 1ra quincena de febrero de 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 13,470.50



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Cuenta Presupuestal: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS			INFORME FINAL			
Fuente de Financiamiento: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-03817	30/12/2023	\$ 14,167.00	\$ 14,167.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario de fecha 30/12/2023 por un importe de \$14,167.00 2.- La póliza de egreso E-0105 de fecha 28/02/2023 por \$75,857.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1367 por \$14,167.00, CLC de rectificación 53 de la CLC 58 por \$14,167.00 y CLC 58 por \$64,714.49. 4.- Reporte de transmisión de archivo de pago por un importe de \$64,714.49.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$64,714.49.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 2da quincena de febrero de 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 14,167.00
D-03821	30/12/2023	\$ 15,560.00	\$ 15,560.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario de fecha 30/12/2023 por un importe de \$15,560.00 2.- La póliza de egreso E-0121 de fecha 15/03/2023 por \$84,100. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1368 por \$15,560.00, la CLC de rectificación 54 de la clc 98 por \$15,560.00 y la CLC 98 por \$72,405.16. 4.- El reporte de transmisión de nómina por un importe de \$ 72,405.16 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$72,405.16 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la primera quincena de marzo 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 15,560.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Cuenta Presupuestal: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS			INFORME FINAL			
Fuente de Financiamiento: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-03825	30/12/2023	\$ 15,560.00	\$ 15,560.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03825 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$15,560.00 2.- La póliza de egreso E-0130 de fecha 31/03/2023 por \$84,100.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1369 por \$15,560.00, CLC de rectificación 55 de la CLC 117 por \$15,560.00 y CLC 117 por \$72,390.76. 4.- El reporte de transmisión de nómina por un importe de \$72,390.76 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$72,390.76 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 2da quincena de marzo de 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 15,560.00
D-03829	30/12/2023	\$ 15,560.00	\$ 15,560.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03829 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$15,560.00 2.- La póliza de egreso E-0101 de fecha 17/04/2023 por un importe de \$84,100.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1370 por \$15,560.00, CLC de rectificación 56 de la CLC 182 por \$15,560.00 y CLC 182 por \$70,807.28. 4.- La dispersión de pago de nómina de cuentas Santander, transferencias electronicas de pago interbancarias por un importe de \$70,807.28. 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$70,807.28 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 1ra quincena de abril sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 15,560.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
INFORME FINAL						
D-03833	30/12/2023	\$ 15,560.00	\$ 15,560.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D - 03833 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$15,560.00 2.- La póliza de egreso E-0104 de fecha 28/04/2023 por \$84,100.00. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1371 por \$15,560.00, CLC de rectificación 57 de la CLC \$15,560.00 y CLC 226 por \$70,932.04. 4.- La dispersión de pago de nómina de Santander y transferencias electrónicas de pago interbancarias por un importe total de \$70,932.04 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$70,932.04 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 2da quincena de abril 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 15,560.00
D-03837	30/12/2023	\$ 91,947.07	\$ 91,947.07	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D - 03837 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$91,947.07 2.- La póliza de egreso E-0128 de fecha 15/05/2023 por \$324,443.84. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1372 por \$91,947.07, CLC de rectificación 58 de la CLC 283 por \$91,947.07 y la CLC 283 por \$294,543.32. 4.- La dispersión de pago de nómina Santander y transferencias electrónicas de pago por una suma total de \$294,543.32 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$294,543.32 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de mayo de 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 91,947.07



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUESTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS			INFORME FINAL			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-03842	30/12/2023	\$ 14,863.50	\$ 14,863.50	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03842 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$14, 863.50 2.- La póliza de egreso E-034 de fecha 15/06/2023 por \$79,978.50. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1373 por \$14,863.50,CLC de rectificación 59 de la CLC 369 por \$14,863.50 y CLC 369 por \$67,754.49. 4.- La dispersión de pago de nómina de Santander y transferencias electrónicas de pago por una suma de \$67,754.49 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$67,754.49 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 1ra quincena de junio de 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 14,863.50
D-03849	30/12/2023	\$ 19,042.50	\$ 19,042.50	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03849 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$19,042.50 2.- La póliza de egreso E-0161 de fecha 30/06/2023 por \$104,707.50. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1374 por \$19,042.50, CLC de rectificación 60 de la CLC 465 por \$19,042.50 y CLC 465 por \$89,775.71. 4.- La dispersión de pago de nómina Santander y comprobantes de la transferencia electrónica de pago interbancarias por un total de \$89,775.71 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$89,775.71 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 2da quincena de junio de 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 19,042.50



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Cuenta Presupuestal: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS				INFORME FINAL		
Fuente de Financiamiento: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-03853	30/12/2023	\$ 16,953.00	\$ 16,953.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03853 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$16,953.00 2.- La póliza de egreso E-006 de fecha 13/07/2023 por \$92,343.00. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1376 por \$16,953 , CLC de rectificación 62 de la CLC 509 por \$16,953.00 y CLC 509 por \$78,877.13 . 4.- La dispersión de pago de nómina de Santander y transferencias electrónicas de pago interbancarios por un total de \$78,877.13 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$78,877.13 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 1raa quincena de julio de 2023 sin firmas 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 16,953.00
D-03857	30/12/2023	\$ 16,953.00	\$ 16,953.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03857 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$16,953.00 2.- La póliza de egreso E-036 de fecha 28/07/2023 por \$92,343.00. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1377 por \$16,953.00 , CLC de rectificación 63 de la CLC 518 por \$16,953.00 y CLC 518 por \$76,877.13. 4.- La dispersión de pago de nómina Santander y transferencias electronicas de pago interbancarias por un total de \$78,877.13 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nomina por \$78,877.13 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nomina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de la 2da quincena de julio de 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nomina de organismos descentralizados de nomina emitida por la secretaria de administración	\$ 16,953.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Cuenta presupuestal: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS				INFORME FINAL		
Fuente de financiamiento: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-03861	30/12/2023	\$ 42,378.00	\$ 42,378.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03861 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$42,378.00 2.- La póliza de egreso E-095 16/02/2023 por \$42,378.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC)1375 por \$ 42,378.00, CLC de rectificación 108 de la CLC 24 por \$42,378.00 y CLC 24 por \$40,258.00. 4.- Reporte de transmisión de nómina BANORTE por un importe de \$40,258.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$40,258.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de enero 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 42,378.00
D-03869	30/12/2023	\$ 50,910.00	\$ 50,910.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03869 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$50,910.00 2.- La póliza de egreso E-0106 de fecha 28/02/2023 por \$54,114.00. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1376 por \$50,910.00, CLC de rectificación 112 de la CLC 59 por \$50,910.00 y CLC 59 por \$48,382.00. 4.- Reportes de transmisión de archivo de pago de BANORTE por un importe de \$48,382.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$48,382.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de febrero de 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 50,910.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUESTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS			INFORME FINAL			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-03879	30/12/2023	\$ 58,020.00	\$ 58,020.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03879 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$58,020.00 2.- La póliza de egreso E-0131 de fecha 31/03/2023 por \$58,020.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC)1379 por \$58,020.00 , CLC de rectificación 113 de la CLC 118 por \$58,020.00 y CLC 118 por \$55,152.00. 4.- Reporte de transmisión de archivo de pago de BANORTE \$55,152.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$55,152.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de marzo 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaría de administración	\$ 58,020.00
D-03999	30/12/2023	\$ 63,708.00	\$ 63,708.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-03999 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$63,708.00 2.- La póliza de egreso E-0162 de fecha 30/06/2023 por \$63,708.00. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1384 por \$60,568.00, CLC de rectificación 123 de la CLC 466 por \$60,568.00 y CLC 466 por \$60,568.00. 4.- La dispersión de pago de nómina Santander y transferencias electrónicas de pago por un total de \$60,568.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$60,568.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de junio 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaría de administración	\$ 63,708.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Cuenta presupuestal: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS				INFORME FINAL		
Fuente de financiamiento: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-04028	30/12/2023	\$ 63,708.00	\$ 63,708.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-04028 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$63,708.00 2.- La póliza de egreso E-037 de fecha 28/07/2023 por \$66,416.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC)1400 por \$60,568.00 , CLC de rectificación 124 de la CLC 519 por \$60,568 y CLC 519 por \$60,568.00 y CLC 521 sin firmas por \$2,708.00. 4.- La dispersión de pago de nómina Santander y transferencias electronicas de pago por un total de \$63,276.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nomina por \$60,568.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nomina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de julio 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nomina de organismos descentralizados de nomina emitida por la secretaria de administración	\$ 63,708.00
D-04032	30/12/2023	\$ 2,844.00	\$ 2,844.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-04032 de fecha 30/12/2023 por un importe de \$2,844.00 2.- La póliza de egreso E-037 de fecha 28/07/2023 por \$66,416.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1402 por \$2708.00 , CLC de rectificación 125 de la CLC 521 por \$2,708.00 y CLC 521 por \$2,708.00. 4.- La dispersión de pago de nómina Santander por \$49,240.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nomina por \$2,708.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nomina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de julio 2023 sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nomina de organismos descentralizados de nomina emitida por la secretaria de administración	\$ 2,844.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

Cuenta Presupuestal: 524001-10601000001-411005BECBG0123 SUELDOS PARA MMYS			INFORME FINAL			
Fuente de Financiamiento: BECGB0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA						
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
D-04110	30/12/2023	\$ 58,020.00	\$ 58,020.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-04110 de fecha 30/12/2023 por un importe \$58,020.00 2.- La póliza de egreso E-0105 de fecha 28/03/2023 por \$58,020.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1403 por \$55,152.00 , CLC de rectificación 114 de la CLC 227 por \$58,020.00 y CLC 227 por \$55,152.00. 4.- La dispersión de pago de nómina Santander y transferencias electrónica de pago por un total de \$55,152.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$55,152.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS sin periodo de pago y sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 58,020.00
D-04113	30/12/2023	\$ 60,864.00	\$ 60,864.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). 4.- La dispersión de pago de nómina. 5.-El Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI). 6.-La nómina del personal debidamente firmada. 7.- La plantilla de personal.	1.- La póliza de diario D-04113 de fecha 30/12/2023 por un importe \$60,864.00 2.- La póliza de egreso E-0129 de fecha 30/05/2023 por \$60,864.00 3.- La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 1404 por \$57,860.00 , CLC de rectificación 115 de la CLC 284 por \$60,864.00 y CLC 284 por \$57,860. 4.- La dispersión de pago de nómina Santander y transferencias electrónicas de pago intrabancarias por un total de \$57,860.00 5.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina por \$57,860.00 6.-Los Comprobantes Fiscales Digitales Por Internet (CFDI) de nómina cancelados 7.-La nómina del personal de MMYS de mayo 2023 y sin firmas del personal 8.- La plantilla de personal. 9.-La nómina de organismos descentralizados de nómina emitida por la secretaria de administración	\$ 60,864.00
SUB TOTAL		\$ 4,880,262.68	\$ 4,880,262.68			\$ 4,880,262.68



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-11

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE				
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO						
D-0134	30/08/2023	\$ 268,396.30	\$ 268,396.30	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La póliza de egreso 3.-Cuentas por Liquidar Certificada (CLC) 4- Comprobante electrónico de pago (SPEI)	1.- La póliza de diario D-0134, D-0145, D-051 y D-0170. 2.- Póliza de egreso número E-043 3.- Listado de CLC'S de 2023-01-01 a la 2023-12-31 de CLC's Inhabilitadas donde aparece la CLC 540 4.-Captura de pantalla del SEFIP de la Inhabilitación de la CLC 540 5.-Cuenta por liquidar Certificada con folio 542 y 554. 6.-Formato del cálculo correspondiente a la segunda quincena de agosto 7.- Reporte de operaciones (Dispersión de Pago de Nómina)	\$ 268,396.30
SUBTOTAL SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO		\$ 268,396.30	\$ 268,396.30			\$ 268,396.30
TOTAL		\$ 5,148,658.98	\$ 5,148,658.98			\$ 5,148,658.98

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

N/P: No presentó

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. FERNANDO TOVAR VICENTE
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-03-SOLV

RESULTADO AF-13

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411208BECBG0123 SUMINISTROS DIVERSOS											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA											
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-02158	31/05/2023	\$ 10,857.69	18/05/2023	F12F8F0C-F5A8-11ED-8C78-00155D012007	MIGUEL AGUILAR ORTIZ	2 MANTELES DE PAÑO COLOR VINO MEDIDAS 5.10 X 1.20 M. 1 MANTELES DE PAÑO COLOR VINO MEDIDAS 3.20 X 1.20 M. 1 MANTELES DE PAÑO COLOR VINO MEDIDAS 4.00 X 1.20 M. 1 MANTELES DE PAÑO COLOR VINO MEDIDAS 1.00 X 1.00 M.	\$ 10,857.69	\$ 10,857.69	No presentó lo siguiente: 1.-La póliza de diario 2.-Las entradas y salidas de almacén	1.- Poliza diario número D-02158 de fecha 31/05/2023 por un importe de \$10,857.69 2.- Nota de entrada con folio número 23 de fecha 18/05/2023 3.- Salida de almacén número 23 de fecha 19/05/2023	\$ 10,857.69
D-0420	16/06/2023	1,869.92	11/05/2023	F423A4AC-EDA8-4FB6-ADAF-540A46F39AE3	COMERCIALIZADORA DEL SUR ZOHER	2 JARRAS DE CRISTAL PARA AGUA 15 VASOS DE CRISTAL TRANSPARENTE 1 CHALECO DE BRIGADISTA (COLOR VERDE) 1 SILBATO DE AIRE TIPO FOX	1,869.92	1,869.92	No presentó lo siguiente: 1.-La póliza de diario 2.-Las entradas y salidas de almacén	1.- Poliza diario número D-0420 de fecha 16/06/2023 por un importe de \$1,869.92 2.- Nota de entrada con folio número 21 de fecha 11/05/2023 3.- Salida de almacén número 21 de fecha 12/05/2023	\$ 1,869.92
D-02197	31/05/2023	19,720.00	19/05/2023	53f6984c-444a-4056-87a7-1235e703bdd2	GASTRONOMIA Y EVENTOS BOCAROS	ALQUILER DE MESAS, MANTELERIA Y SILLAS DEL 15 AL 22 DE MAYO DEL 2023	19,720.00	19,720.00	No presentó lo siguiente: 1.-La póliza de diario 2.-Las entradas y salidas de almacén	1.- Poliza diario número D-02197 de fecha 31/05/2023 por un importe de \$19,720.00 2.- Nota de entrada con folio número 22 de fecha 15/05/2023 3.- Salida de almacén número 22 de fecha 15/05/2023	\$ 19,720.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-03-SOLV

RESULTADO AF-13

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411208BECBG0123 SUMINISTROS DIVERSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-0417	16/06/2023	1,060.24	11/05/2023	8B8A7F93-991F-4CFF-9C14-429FEA184461	TECNOLOGÍA SERVICIOS BIENES VART	MALETIN PARA LAPTOP 14"	1,060.24	1,060.24	No presentó lo siguiente: 1.-La póliza de diario 2.-Las entradas y salidas de almacén	1.- Poliza diario número D-0417 de fecha 16/06/2023 por un importe de \$1,060.24 2.- Nota de entrada con folio número 15 de fecha 11/05/2023 3.- Salida de almacén número 15 de fecha 12/05/2023	\$ 1,060.24
TOTAL		\$ 33,507.85					\$ 33,507.85	\$ 33,507.85			\$ 33,507.85

Fuente: documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. FANNY MARTÍNEZ BALDADANO
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-04-SOLV

RESULTADO AF-14

FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411209BECBG0123 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-0324	15/06/2023	5,946.16	11/05/2023	B4B63F07-F19D-47C3-8D71-129695E97732	COMERCIALIZADORA DEL SUR ZOHER	2 BURROS PARA PLANCHAR GRANDES DE ACERO INOXIDABLE DE USO RUDO	5,946.16	5,946.16	No presentó lo siguiente: 1.- Las entradas y salidas de almacén. 2.-El contrato por las adquisiciones. 3.-El oficio de autorización del comité Federal de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.	1.- Nota de entrada número 16 con fecha de elaboración 11/05/2023 2.- Salida de almacén número 16 de fecha 12/05/2023 3.- Nota de entrada número 17 con fecha de elaboración 11/05/2023 4.- Salida de almacén número 17 de fecha 12/05/2023 5.-Salida de almacén número 19 de fecha 12/05/2023 6.- Nota de entrada número 20 con fecha de elaboración 11/05/2023 7.- Salida de almacén número 20 de fecha 15/05/2023 8.- Contrato de adquisición de materiales y suministro para planteles del ICAPET con número de contrato ICAPET/SMD/003/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, por un importe de \$46, 261.68 , que celebró por una parte el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca 9.- Tarjeta informativa por medio de la cual manifiestan...“Las adquisiciones arriba mencionadas se realizarón en el amparo del anexo 9 de los montos maximos de adjudicación directa, ya que el importe total reflejado en el párrafo que antecede no sobre pasa el monto máximo”.	5,946.16
D-0285	15/06/2023	16,555.52	11/05/2023	A8F42E2C-5980-43C8-BCD0-14FA2DB063A1	COMERCIALIZADORA DEL SUR ZOHER	4 VENTILADORES DE TORRE	16,555.52	16,555.52		16,555.52	
D-0283	16/06/2023	23,780.00	11/05/2023	E8878C06-2074-49C7-AA6B-372D1E429871	COMERCIALIZADORA DEL SUR ZOHER	25 SILLAS PLEGABLES ACOJINADAS COLOR NEGRO	23,780.00	23,780.00		23,780.00	
TOTAL		\$ 46,281.68					\$ 46,281.68	\$ 46,281.68		\$ 46,281.68	

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. FANNY MARTÍNEZ BALDADANO
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV

RESULTADO AF-15

FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411311BECBG0123 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-038	08/02/2023	\$ 9,290.95	01/01/2023	40AB9321-8A31-11ED-8FDD-00155D014009	ALMA DELIA AQUINO PARADA	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023 POR RENTA DE INMUEBLE UBICADO EN AV. HORNOS #10, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA	\$ 9,290.95	\$ 9,290.95	No presentó lo siguiente: 1. El contrato de arrendamiento del edificio.	1.- Tarjeta informativa mediante el cual manifestó que la C. ALMA DELIA AQUINO PARADA en su carácter de arrendadora, externo que para el periodo 2023, ya no continuaría arrendando su inmueble, debido a que tenía el impedimento de reunir y cumplir con los requisitos solicitados en los "Lineamientos para el arrendamiento de bienes muebles que celebran las dependencias y entidades de gobierno del estado de Oaxaca, en su carácter de arrendatarias", por lo que el pago fue único para el mes de enero 2.- Copia de la tarjeta informativa de fecha 23 de enero de 2023, documento en el que se informa la búsqueda de un espacio para el cambio de las oficinas de la unidad de acción móvil. 3.- Copia del extra periodico oficial mediante el cual se emiten los lineamientos para el arrendamiento de bienes inmuebles que celebran las dependencias y entidades del gobierno del estado de Oaxaca, en su carácter de arrendatarias. 4.- Copia del periodico oficial mediante el cual se emite el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración	\$ 9,290.95
D-0742	20/06/2023	4,924.54	13/04/2023	6DAD3078-84B6-431D-98B4-8BE4CE9744F7	MARGARITA RAMIREZ LOPEZ	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023 CUENTA PREDIAL: 021704	4,924.54	4,924.54	No presentó lo siguiente: 1. El contrato de arrendamiento del edificio.	Contrato de arrendamiento de fecha 22 de febrero del 2023, que celebró por una parte la C. MARGARITA RAMÍREZ LÓPEZ y por otra parte el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA (ICAPET), el contrato cuenta con una vigencia de 12 meses.	\$ 4,924.54
D-0740	20/06/2023	4,924.54	13/04/2023	BF9B0F8B-92D5-4D8A-BIBA-53ED15280274	MARGARITA RAMIREZ LOPEZ	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023 CUENTA PREDIAL: 021704	4,924.54	4,924.54			\$ 4,924.54



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV

RESULTADO AF-15

FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411311BECBG0123 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-0790	29/03/2023	10,440.00	13/03/2023	2478453B-C1D5-11ED-8794-00155D012007	CRISTINA ALICIA DIAZ SANTIAGO	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2023	10,440.00	10,440.00	No presentó lo siguiente: 1. El contrato de arrendamiento del edificio. Contrato de arrendamiento de fecha 21 de febrero del 2023, que celebró por una parte la C. CRISTINA ALICIA DIAZ SANTIAGO y por otra parte el INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA (ICAPET), el contrato cuenta con una vigencia de 11 meses.	\$ 10,440.00	
D-0847	29/03/2023	10,440.00	13/03/2023	827EBCEB-C1EC-11ED-8794-00155D012007	CRISTINA ALICIA DIAZ SANTIAGO	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2023	10,440.00	10,440.00		\$ 10,440.00	
D-0788	18/05/2023	10,440.00	02/05/2023	F7986D1F-E95F-11ED-B4EF-00155D012007	CRISTINA ALICIA DIAZ SANTIAGO	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2023	10,440.00	10,440.00		\$ 10,440.00	
D-0926	19/05/2023	10,440.00	02/05/2023	7FD3C374-E960-11ED-B4EF-00155D012007	CRISTINA ALICIA DIAZ SANTIAGO	RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023	10,440.00	10,440.00		\$ 10,440.00	



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-05-SOLV

RESULTADO AF-15

FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411311BECBG0123 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-01280	24/05/2023	2,188.68	04/05/2023	AAA1CA3A-6C91-40F9-B404-2DED7F591E7B	MARIA INES CORRO LABRA	PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2023	2,188.68	2,188.68	No presentó lo siguiente: 1. El contrato de arrendamiento del edificio. 2.- Copia de la tarjeta informativa de fecha 04 de mayo de 2023, documento en el que se informa la búsqueda de un espacio para el cambio de las oficinas de la unidad de acción móvil. 3.- Copia simple del artículo 72 y 73 del decreto de presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023. 4.- Copia del extra periodico oficial mediante el cual se emiten los lineamientos para el arrendamiento de bienes inmuebles que celebran las dependencias y entidades del gobierno del estado de Oaxaca, en su caracter de arrendatarias. 5.- Copia del periodico oficial mediante el cual se emite el Reglamento Interno de la Secretaría de Administración.	\$ 2,188.68	
D-02069	29/05/2023	2,188.68	05/04/2023	AAA11026-F9F9-4906-8C95-7089E3847FAC	MARIA INES CORRO LABRA	PAGO DE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023	2,188.68	2,188.68		\$ 2,188.68	
TOTAL		\$ 65,277.39					\$ 65,277.39	\$ 65,277.39		\$ 65,277.39	

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ELABORÓ:

C. ANA LAURA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-06-SOLV
RESULTADO AF-17

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411382BECBG0123 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)		PÓLIZA EGRESO		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-0685	529.33	E-079	1,156.15	04/06/2023	8F543D36-FBCF-4431-A2A6-C615AAFFB594	Abarrotos la Soledad S.A de C.V. ASO9712228Z1	VIVA LECHUGA FINAS 300 GR MC CORMICK MAY C/LIMÓN 725 G #32 LA VILLITA QUESO AMERICANO 175 GR LA MORENA RAJAS VERDES 800 GR FUD JAMÓN AMAERICANO DE PAVO 1.645 KG	529.33	529.33	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario Asimismo, la requisición de los insumos carece de firma de la Jefa de Departamento de Recursos Materiales.	1.- Póliza de diario D-0685 por \$529.33 de fecha 20 de junio de 2023 2.- Póliza de diario D-0687 por \$276.80 de fecha 20 de junio de 2023 3.- Póliza de diario D-0689 por \$350.02 de fecha 20 de junio de 2023 4.- Requisición de material de fecha 01 de junio de 2024 con las firmas correspondientes.	529.33
D-0687	276.80			05/06/2023	F8A67EBC-A821-4BF8-9714-9B9D2C519BC2	MINI ABASTOS MAB0101138L5	REFRESCO COCA COLA 250 ML REFRESCO COCA COLA 355 ML BOTE CHOBY	276.80	276.80			276.80
D-0689	350.02			08/06/2023	9348AFCE-8D7B-439D-8F24-FFC38327B8C8	NUEVO WALMART MÉXICO NWM9709244W4	16 MINI CUERNITOS 16 MINI HOJA	350.02	350.02			350.02
D-0197	3,917.00	E-40	3,917.00	08/05/2023	22d41bcd-e3de-4213-9a77-ab0034f4e8c6	RESTAURANTES DELIMAX MÉXICO RDM110924JF0	CONSUMO DE ALIMENTOS	3,917.00	3,917.00	No presentó lo siguiente 1. La póliza de diario. 2.La solicitud del área requirente.	1.-Poliza de diario D-0197 de fecha 14 de junio de 2023 por un importe de \$3,917.00 2.- Memorándum 073 y 082 de fecha 10 de mayo de 2023 por la cual solicitan un reembolso de factura.	3,917.00
D-0184	1,508.00	N/P		18/05/2023	AAAI1C62-6707-43CB-B767-512233517854	SILVIA HERNANDEZ CIMADOMO HECS571122C35	POR CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DÍA 11 DE MAYO	1,508.00	1,508.00	No presentó lo siguiente 1. La póliza de diario 2. La póliza de egresos.	1.- Póliza de diario D-0184 de fecha 19 de junio de 2023 por un importe de \$3,016.00 2.- Póliza de Egreso E-0104 de fecha 10 de mayo de 2023 por un importe de \$1,508.00	1,508.00



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-06-SOLV
RESULTADO AF-17

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411382BECBG0123 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)		PÓLIZA EGRESO		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-0199	1,705.00	N/P		09/05/2023	28AA8407-E20D-442C-8755-E1B251366535	MERCEDES REYES NICOLAS RENM751215HX5	CONSUMO DE ALIMENTOS 09 DE MAYO 2023	1,705.00	1,705.00	No presentó lo siguiente 1. La póliza de diario 2. La póliza de egresos.	1.-Poliza de diario D-0199 de fecha 14 de junio de 2023 por un importe de \$1,705.00 2.- Póliza de egreso E-0102 de fecha 10/05/2023 por un importe de \$1,705.00	1,705.00
D-0414	3,953.28	E-074	3,953.28	04/05/2023	1CD6D7F5-7916-413C-A81B-E985891170D8	COMERCIALIZADOR A DEL SUR DE MÉXICO COSME	6 PAQUETE DE AGUA EMBOTELLADA DE 40 PZAS CON 355 ML 4 PAQUETE COCA COLA CLASICA DE 235 ML	3,953.28	3,953.28	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario.	1.-Poliza de diario D-0414 de fecha 16 de junio de 2023 por un importe de \$3,953.28	3,953.28
D-0507	2,100.00	N/P		15/05/2023	035CBCF0-E86E-4D06-A970-DE934565DED6	REBECA SOTO CANIZAL SOCR97070IPC1	CONSUMO DE ALIMENTOS	2,100.00	2,100.00	No presentó lo siguiente 1. La póliza de diario 2. La póliza de egresos.	1.-Poliza de diario D-0507 de fecha 19 de junio de 2023 por un importe de \$2,100.00, 2.- Póliza de egreso E-0103 de fecha 10/05/2023 por un importe de \$2,100.00	2,100.00
D-0811	12,825.00	N/P			N/P			12,825.00	12,825.00	No presentó lo siguiente 1. La póliza de egresos. 2. La Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 3. El Comprobante electrónico de pago (SPEI) 4. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) 5. La documentación consistente en: solicitud del área requirente, y demás documentación justificativa del gasto	1.-Poliza de Egresos E-0118 de fecha 18 de mayo de 2023 por un importe de \$12,825.00 2.- Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) número 392 de fecha 14 de junio de 2023 por un importe de \$12,825.00 3.- Comprobante de operación de la transferencia interbancaria con número de referencia 9920230518115828460317; 4.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de fecha 08 de mayo de 2023 con número folio fiscal 6A4AB7AC-7B31-4687-A133-37AB28A6459D por un importe de \$12,825.00; XML 5.- Verificación del Comprobante Fiscal digital por Internet (CFDI) de fecha 11 de mayo de 2023 6.- Solicitud de adquisición de alimentos de fecha 02 de mayo de 2023; documentación justificativa del gasto (relación de madres asistentes, evidencia fotográfica y foto de la invitación).	12,825.00
TOTAL	\$ 27,164.43		\$ 9,026.43					\$ 27,164.43	\$ 27,164.43			\$ 27,164.43

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

N/P: No presentó



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-06-SOLV
RESULTADO AF-17

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000002-411382BECBG0123 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DE AUXILIAR DE CUENTAS)		PÓLIZA EGRESO		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	IMPORTE	NÚMERO	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO

ELABORÓ:

C. FANNY MARTÍNEZ BALDADANO
AUDITOR

REVISÓ:

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

AUTORIZÓ:

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-07-80LV
 RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000003-411382BECBG0123 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES.							INFORME FINAL		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA									
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	IMPORTE	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL				
D-0673	\$ 255,200.00	E979E214-ID3E-4478-A009-2F13F8F21776	BANQUETES Y CATERING LUMIERE S.A. DE C.V.	Servicios de Banquetería (tres tiempos) para 150 personas en el Centro Gastronómico de Oaxaca (Cena del 30 de marzo de 2023).	\$ 255,200.00	\$ 255,200.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- Las cotizaciones. 3.- El cuadro comparativo. 4.- La Investigación de mercado. 5.- El soporte documental que justifique la excepción a la licitación pública. 6.- Los oficios de suficiencia presupuestaria. Asimismo, la documentación presentada no cuenta con el sello de operado.	1.- Poliza de Diario D-0673 por \$255,200.00 2.- Cotizaciones de los proveedores Eventos & Banquetes, Eventos y Banquetes Centenario y Banquetes y Catering Lumiere S.A de C.V 3.- Cuadro Comparativo de Proveedores 4.- Investigación de mercado 5.- Dictamen de excepción a la licitación de fecha 24 de marzo de 2023 6.- Oficio de Autorización de Adecuación presupuestaria número SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0753/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 7.- Oficio de traspaso Interinstitucional de fecha 23 de marzo de 2023 número SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0761/2023. 8.- La documentación cuenta con el sello de Operado "Recurso Federal 2023"	\$ 255,200.00
D-0676	203,000.00	2BA3CEEB-EE21-489E9711-248251FFB0B5	BANQUETES Y CATERING LUMIERE S.A. DE C.V.	Servicios de banquetería para 150 personas en el Centro Gastronómico de Oaxaca (29 de marzo de 2023).	203,000.00	203,000.00		1.-Poliza de Diario D-676 por \$203,000 2.- Cotizaciones de los proveedores Eventos & Banquetes, Eventos y Banquetes Centenario y Banquetes y Catering Lumiere S.A de C.V 3.- Cuadro Comparativo de Proveedores; investigación de mercado 4.- Dictamen de excepción a la licitación de fecha 24 de marzo de 2023 5.- Oficio de Autorización de Adecuación presupuestaria número SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0753/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 6.- Oficio de traspaso Interinstitucional numero SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0761/2023 de fecha 23 de marzo de 2023. 7.- La documentación cuenta con el sello de Operado "Recurso Federal 2023"	203,000.00
D-0679	41,760.00	87AC90B4-437F-4363-B237-D77E96E7C53D	BANQUETES Y CATERING LUMIERE S.A. DE C.V.	Box Lunch para el día 29 de marzo 2023 Box Lunch para el día 30 de marzo 2023 Box Lunch para el día 31 de marzo 2023	41,760.00	41,760.00		1.- Poliza de Diario D-679 por \$41,760.00 2.- Cotizaciones de los proveedores Eventos & Banquetes, Eventos y Banquetes Centenario y Banquetes y Catering Lumiere S.A de C.V 3.- Cuadro Comparativo de Proveedores; investigación de mercado 4.- Dictamen de excepción a la licitación de fecha 24 de marzo de 2023 5.- Oficio de Autorización de Adecuación presupuestaria número SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0753/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 6.- Oficio de traspaso Interinstitucional numero SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0761/2023 de fecha 23 de marzo de 2023. 7.- La documentación cuenta con el sello de Operado "Recurso Federal 2023"	41,760.00
D-0682	179,800.00	3B3CAEFI-318F-415E-8E3D-582D2243466A	BANQUETES Y CATERING LUMIERE S.A. DE C.V.	Servicios de Banquetería (Comida de tres tiempos) para 150 personas en el Centro de Convenciones de Oaxaca.	179,800.00	179,800.00		1.- Poliza de Diario D-682 por \$179,800.00 2.-Cotizaciones de los proveedores Eventos & Banquetes, Eventos y Banquetes Centenario y Banquetes y Catering Lumiere S.A de C. 3.- Cuadro Comparativo de Proveedores; investigación de mercado 4.- Dictamen de excepción a la licitación de fecha 24 de marzo de 2023 5.- Oficio de Autorización de Adecuación presupuestaria numero SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0753/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 6.- Oficio de traspaso Interinstitucional numero SF/SECYT/DP/CPIP/ME/0761/2023 de fecha 23 de marzo de 2023. 7.- La documentación cuenta con el sello de Operado "Recurso Federal 2023"	179,800.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-07-80LV
 RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000003-411382BECBG0123 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES.						INFORME FINAL			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA									
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	IMPORTE	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL				
D-01603	104,400.00	C9BE07A6-20FC-4ECO-979E-09C8EC2960D1	BANQUETES Y CATERING LUMIERE S.A. DE C.V.	Renta de mobiliario para 150 personas para el día 30 de marzo de 2023, en el Centro Gastronomico de Oaxaca (para cena 30 de marzo).	104,400.00	104,400.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egresos. 3.- El Comprobante electrónico de pago (SPEI). 4.- Las cotizaciones. 5.- El cuadro comparativo. 6.- La investigación de mercado. 7.- Los oficios de suficiencia presupuestaria. 8.- El soporte documental que justifique la excepción a la licitación pública. Asimismo, la documentación presentada no cuenta con el sello de operado.	1.- Poliza de Diario D-01603 por \$104,400.00 2.- póliza de Egresos E-054 por \$104,400.00 3.- Comprobante electrónico de pago con referencia 8197862 4.- Estado de Cuenta del mes de abril 2023 donde marcan el movimiento del pago a banquetes Lumiere 5.- Cotizaciones de los proveedores Eventos & Banquetes, Eventos y Banquetes Centenario y Banquetes y Catering Lumiere S.A de C.V 6.- Cuadro Comparativo de Proveedores; investigación de mercado 7.- Dictamen de excepción a la licitación de fecha 24 de marzo de 2023 8.- Oficio de Autorización de Adecuación presupuestaria número SF/SECYT/DP/CP/ME/0753/2023 de fecha 22 de marzo de 2023; 9.- Oficio de traspaso interinstitucional numero SF/SECYT/DP/CP/ME/0761/2023 de fecha 23 de marzo de 2023. 10.- La documentación cuenta con el sello de Operado "Recurso Federal 2023"	104,400.00
D-01605	58,000.00	2EBF7BA6-B29D-47CA-8662-7665E5122C2B	BANQUETES Y CATERING LUMIERE S.A. DE C.V.	Servicio de Renta e instalación de Mobiliario para el día 29 de marzo de 2023, en el Centro Gastronomico de Oaxaca.	58,000.00	58,000.00		1.- Poliza de Diario D-01605 por \$58,000.002 2.- Póliza de Egresos E-057 por \$58,000.00 3.- Cuadro donde describen el movimiento del pago a banquetes Lumiere; Cotizaciones de los proveedores Eventos & Banquetes, Eventos y Banquetes Centenario y Banquetes y Catering Lumiere S.A de C.V 4.- Cuadro Comparativo de Proveedores; investigación de mercado 5.- Dictamen de excepción a la licitación de fecha 24 de marzo de 2023 6.- Oficio de Autorización de Adecuación presupuestaria número SF/SECYT/DP/CP/ME/0753/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 7.- Oficio de traspaso interinstitucional numero SF/SECYT/DP/CP/ME/0761/2023 de fecha 23 de marzo de 2023. 8.- La documentación cuenta con el sello de Operado "Recurso Federal 2023"	58,000.00
D-0793	14,460.00	42c90f9b-70e9-472c-bf57-c37a433972e9	COMBUSTIBLES HERSA DE OAXACA	Anticipo del bien o servicio	14,460.00	14,460.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- Los tickets de combustible y la bitácora de combustible del vehículo al que se le suministró el combustible	1.- Poliza de Diario D-0793 por \$14,460.00 2.- Bitacoras de combustible 3.- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por \$14,460.00; 4.- Presenta tarjeta informativa con el desglose de cada ticket por importe ejercido, así mismo presentan factura con folio fiscal: 110c2d32-b8ed-4885-bfe5-673e50bc18b2, en la cual se observa el registro de los números de identificación de los tickets descritos en la tarjeta informativa; 5.- Convenio de colaboración celebrado el día 28 de marzo 2023 entre el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca y el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CITYBUS OAXACA, mediante el cual el CITYBUS OAXACA se obliga a otorgar el uso gratuito de tres unidades de transporte publico y por otra parte el ICAPET se encuentra obligado a cubrir los gastos que originen el uso y funcionamiento de los bienes proporcionados.	14,460.00
D-0796	2,204.00	ed2d034f-9482-40e0-a7ff-061da9802557	COMBUSTIBLES HERSA DE OAXACA	5 Piezas 27 UREA	2,204.00	2,204.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- Los tickets de combustible y la bitácora de combustible del vehículo al que se le suministró el combustible	1.- Poliza de Diario D-0796 por \$2,204.00 2.- Bitacoras de comustible donde se refleja la adquisición de botes de Diesel por \$2,201.12 3.- Presenta tarjeta informativa con el desglose de cada ticket por importe ejercido, así mismo presentan factura con folio fiscal: ed2d034f-9462-40e0-a7ff-061da9802557, en la cual se observa el registro de los números de identificación de los tickets descritos en la tarjeta informativa 4.- Convenio de colaboración celebrado el día 28 de marzo 2023 entre el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca y el Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano CITYBUS OAXACA, mediante el cual el CITYBUS OAXACA se obliga a otorgar el uso gratuito de tres unidades de transporte publico y por otra parte el ICAPET se encuentra obligado a cubrir los gastos que originen el uso y funcionamiento de los bienes proporcionados.	2,204.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-07-80LV
 RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000003-411382BECBG0123 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES.							INFORME FINAL		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA									
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	IMPORTE	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL				
D-1729	20,000.00	602071a0-cb7d-43ec-9328-da68ef17f91b	ESTACIÓN DE SERVICIO CAMAISA SA DE CV	Anticipo del bien o servicio	20,000.00	20,000.00	No presentó lo siguiente 1.- La póliza de diario 2.- La póliza de egresos.	1.- Poliza de Diario D-01729 por \$20,000.00 2.- Póliza de Egreso E-078 por \$20,000.00	20,000.00
D-02249	17,120.00	832C51C9-9696-496D-A20E-80A18FE6C2C8	INMOBILIARIA DEL VALLE DE ANTEQUERA	Hospedaje	17,120.00	17,120.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La póliza de egresos. 3.- La documentación justificativa del gasto consistente en: las solicitudes del área requirente, el reporte fotográfico, la lista de asistentes y el programa de trabajo.	1.- Poliza de Diario D-02249 por \$17,120.00 2.- Póliza de Egreso E-085 por \$17,120.00 3.- Solicitud del área requirente 4.- Reporte Fotográfico 5.- Lista de Asistentes 6.- Programa de Trabajo (Orden del día General)	17,120.00
D-02251	2,335.00	49DFED0D-6618-491E-BCD4-40BABA514E1E	INMOBILIARIA DEL VALLE DE ANTEQUERA	Hospedaje	2,335.00	2,335.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La póliza de egresos. 3.- La documentación justificativa del gasto consistente en: las solicitudes del área requirente, el reporte fotográfico, la lista de asistentes y el programa de trabajo.	1.- Poliza de Diario D-02251 por \$2,335.00 2.- Póliza de Egreso E-0156 por \$2,335.00 3.- Solicitud del área requirente 4.- Reporte fotográfico 5.- Lista de Asistentes 6.- Programa de Trabajo (Orden del día General)	2,335.00
D-01607	46,400.00	406D3094-2795-4BF5-B5BA-8D37484DDF0E	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERDAN S.A. DE C.V.	Servicio de Limpieza en el Complejo "Centro Cultural y de Convenciones del Estado de Oaxaca" los días 30 y 31 de marzo de 2023.	46,400.00	46,400.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario. 2.- La póliza de egreso. 3.- El comprobante electrónico de pago (SPEI). 4.- Así mismo, la documentación proporcionada no cuenta con el sello de operado.	1.- Poliza de Diario D-01607 por \$46,400.00 2.- Póliza de Egresos E-058 por \$46,400.00 3.- Cuadro donde describen el movimiento del pago a Servicios de Limpieza Serdan S.A de C.V sin sello de operado 4.- Comprobante electrónico de pago por un importe de \$46,400.00 con referencia 9234245 5.- La documentación cuenta con el sello de Operado "Recurso Federal 2023"	46,400.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-07-SOLV
RESULTADO AF-18

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10601000003-411382BECBG0123 REUNIONES, CONGRESOS Y CONVENCIONES.							INFORME FINAL		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA									
PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)		COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
NÚMERO	IMPORTE	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL				
D-01609	71,920.00	570B92BF-AC46-48DB-898A-77806449E505	MANE IDEAS INNOVADORAS EN DISEÑO S.A DE C.V.	Renta e instalación de STAND para cocinera. Renta e instalación de STAND para artesano. Servicio de audio para cena del 29 de marzo.	71,920.00	71,920.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.-La póliza de egresos. 3.- El comprobante electrónico de pago (SPEI). 4.- Las cotizaciones 5.- El cuadro comparativo. 6.- El estudio de mercado. Asimismo, la documentación presentada no cuenta con el sello de operado.	1.-Poliza de Diario D-01609 por \$71,920.00 2.- Póliza de Egresos E-059 por \$71,920.00 3.- Cuadro donde describen el movimiento del pago a Mane Ideas Innovadoras en Diseño sin sello de operado 4.- Comprobante electrónico de pago por un importe de \$71, 920.00 con referencia 9246554 5.- Cotizaciones de los proveedores Mane Ideas innovadoras en Diseño S.A de C.V, Tecnologías Servicios Bienes VART S.A de C.V y Lopez & Lopez; Cuadro Comparativo y Estudio de Mercado. 6.- La documentación cuenta con el sello de Operado "Recurso Federal 2023"	71,920.00
TOTAL	\$ 1,016,599.00				\$ 1,016,599.00	\$ 1,016,599.00			\$ 1,016,599.00

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable.
N/P: No presentó

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. FANNY MARTÍNEZ BALDADANO
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MELÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXO DAE-AF-08 -SOLV

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RESULTADO AF-20

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10602000002-411359BECBG0123 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-01731	15/05/2023	\$ 50,544.66	25/03/2023	197DF46D-91E4-452C-A23A-159058864E170	ANDRES JAIR HERNANDEZ MORALES - HEMA020420QUO	FUMIGACION: CONTROL DE PLAGAS, CUCARACHAS, ALACRANES Y ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DE LA UDC 089 MATATLAN.	\$ 50,544.66	\$ 50,544.66	No presentó lo siguiente: 1. La póliza de diario. 2.-El comprobante electrónico de pago (SPEI). 3.- El contrato.	1.- Presenta póliza D-01731 de fecha 15 de mayo de 2023, por un importe de \$50,544.66 2.- Reporte de estado de cuenta del mes de abril con la Institución bancaria Santander 3.- Contrato de servicio de fumigación número ICAPET/SMD/002/2023 de fecha 22 de marzo del 2023.	\$ 50,544.66
D-0313	24/02/2023	50,000.00	23/02/2023	1C3E6F87-E2B3-4A4B-9369-07F40A3E00F6	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERDAN - SLS200204257	SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE VIRUS A BASE DE NEBULIZACIÓN EN FRÍO (SALES CUATEMARIAS DE AMONIO DE CUARTA GENERACIÓN) EN UNIDAD DE CAPACITACIÓN 085 OAXACA.	75,400.00	50,000.00	No presentó lo siguiente: 1.- La póliza de diario 2.- La Investigación de mercado 3.- Las cotizaciones 4.- El cuadro comparativo. 5.- El contrato.	1.- Presenta póliza D-0313 de fecha 24 de febrero de 2023 por un importe de \$50,000.00 2.- Comprobante electrónico de pago por un importe de \$50,000.00 con fecha 26 de abril 2023 3.- Cotización del proveedor Servicios de limpieza Serdan S.A de C.V. de fecha 20 de febrero de 2023 4.- Cotización del proveedor Super Clean Service de fecha 21 de febrero de 2023 5.- Cotización del proveedor Tecnología Servicios Bienes Vart S.A. de C.V. de fecha 21 de febrero de 2023 6.- Cuadro comparativo de proveedores 7.- Investigación de mercado 8.- Contrato de servicio de sanitización numero ICAPET/SMD/001/2023 de fecha 22 de febrero de 2023.	\$ 50,000.00



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

ANEXO DAE-AF-08 -SOLV

RESULTADO AF-20

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO

CUENTA PRESUPUESTAL: 524001-10602000002-411359BECBG0123 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: BECBG0123 INSTITUTO DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

PÓLIZA DIARIO (INFORMACIÓN OBTENIDA DEL AUXILIAR DE CUENTAS)			COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI)					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	INFORME FINAL	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	FECHA	FOLIO FISCAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE SOLVENTADO
D-0645	19/06/2023	34,000.00	12/06/2023	456C71F6-D56D-4B9A-874D-27BCF0BDBF31	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERDAN - SLS200204257	FUMIGACION: CONTROL DE PLAGAS CUCARACHAS, ALACRANES Y ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DE ACCIÓN MOVIL SAN MARTIN TILCAJETE.	34,000.00	34,000.00	No presentó lo siguiente: 1. - La póliza de Diario 2. -El contrato	1.- Presenta póliza D-0645 de fecha 19 de junio de 2023 por un importe de \$34,000.00 2.- Contrato de servicio de fumigación número ICAPET/SMD/004/2023 de fecha 07 de junio de 2023.	\$ 34,000.00
TOTAL		\$ 134,544.66					\$ 159,944.66	\$ 134,544.66			\$ 134,544.66

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

N/P: No presentó

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. ANA LAURA GARCÍA HERNÁNDEZ
AUDITOR

C. LETICIA MATÍAS RÍOS
AUDITOR

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "A"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

ENTIDAD FISCALIZABLE: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXO DAE-AD-01-SOLV

PERIODO AUDITADO: DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

RESULTADO AD-30

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/12/2024

INFORME PRELIMINAR							INFORME FINAL		
PROGRAMA	ACTIVIDAD	ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL				AVANCE DE GESTIÓN	OBSERVACIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTA
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	% EJERCIDO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			
106 Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad	001 Procesos de evaluación	AEGAA0323 PARIPASSU Estatal	7,485,456.58	6,375,980.11	85.18%	33.08%	La Entidad Fiscalizable ejerció un 93.31% de los recursos autorizados para esta actividad y solo realizó el 33.08% de sus metas programadas y actualizadas , lo que denota que no existe congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.	Ficha informativa, mediante la cual informa que las actividades observadas fueron programadas por la administración anterior y toda vez que no se pueden eliminar se dio continuidad en la presente administración, sin embargo, se dio prioridad al debido ejercicio presupuestal establecido en el Anexo de Ejecución. Por lo anterior, se realizaron las acciones correctivas para el ejercicio 2024. • Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2023 SEMS-EL ICAPET-OAXACA. • Programa Operativo Anual 2023. • Anexo de Ejecución/Apoyo Financiero 2024 SEMS-EL ICAPET-OAXACA. • Programa Operativo Anual 2024 (POA-02).	X
		AEGAA0423 Asignación ordinaria de operación	8,492,849.05	8,492,849.05	100.00%				
		BECBG0123 Instituto de capacitación y productividad para el trabajo del Estado de Oaxaca	6,837,162.00	6,419,682.00	93.89%				
		TOTAL ACTIVIDAD	22,815,467.63	21,288,511.16	93.31%				
106 Fortalecimiento a la competencia laboral y empleo de calidad	002 Capacitación acelerada específica de competencia laboral	BECBG0123 Instituto de capacitación y productividad para el trabajo del Estado de Oaxaca	460,992.12	460,992.12	100.00%	28.57%	La Entidad Fiscalizable ejerció un 100.00% de los recursos autorizados para esta actividad y solo realizó el 28.57% de sus metas programadas y actualizadas , lo que denota que no existe congruencia entre el presupuesto ejercido y la meta alcanzada.		X

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable.

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. LUZ ADRIANA CARREÑO OLIVIER
AUDITOR

C. MIGDALIA ESPINOSA MONTES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

C. SARA JOSEFINA JUÁREZ MEJÍA
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "A"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA 2023